Acta No. 41-2020

ACTA NÚMERO CUARENTA y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (41-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las catorce horas con diez y ocho minutos (14:18) del lunes tres de agosto del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
No hay solicitudes que tratar.

2º. Aprobación de las propuestas de las Actas correspondientes a las sesiones No. 34-2020, 39-2020 y 40-202.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones.
No hay documentos que tratar.

5º. Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

7º. Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y/o cortos en los cursos de Anatomía Humana, Biología, Bioquímica, Química, Histología General, Microbiología General, Biomateriales Dentales, Ética y Derechos Humanos.
- 8.2 Propuestas de protocolo de bioseguridad y otras consideraciones del Área Médico-Quirúrgica.
- 8.3 Propuestas de protocolo de bioseguridad y otras consideraciones del Departamento de Odontopediatría.
- 8.4 Propuesta de protocolo clínico de bioseguridad del Departamento de Operatoria Dental.
- 8.5 Resultados del Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva.
- 8.6 Presentación Protocolo de Bioseguridad Operatoria Dental.
- 8.7 Aporte de Soluciones a la Reapertura de Clínicas presentado por el Departamento de Operatoria Dental.
- 8.8 Solicitud de modificación curso Endodoncia.
- 8.9 Respuesta de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico a la solicitud de la Junta Directiva de diseñar e implementar una campaña de concientización ante la pandemia del COVID-19.
- 8.10 Necesidades a tomar en cuenta para poder reanudar la realización de prácticas de laboratorio en los cursos del Área Básica.

9º. Asuntos Administrativos.
- 9.1 Carta de donación del equipo odontológico que perteneció al Dr. César Antonio Mendizábal Girón, Exprofesor de esta Facultad.
- 9.2 Situación del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
- 10.1 Solicitud del Órgano Regulador del Currículo para que exista representación del miembro titular.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

10.2 Revisión de las modificaciones a las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

11º. Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

12º. Informes.
12.1 Del Decano.
12.1.1 Informe acerca de lo actuado en el marco del Examen Especial de Auditoria que tiene como objetivo examinar todo lo relacionado con el concurso por oposición para optar a la plaza de Profesor Titular I de Estomatología, asignada al Área de Odontología Socio-Preventiva.
12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.
12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.
12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
12.4.1 Informe del Vocal Primero, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños relacionado con una oportunidad de participación para dos docentes de la Facultad.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Informes del período comprendido del 27 al 31 de julio de 2020.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Circular CED 192-2020 relacionada con la evaluación docente para el presente año académico.
13.2 Circular DIGED-07-2020 relacionada con un requerimiento de información acerca de la prueba específica para ingresar a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
13.3 Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ No. 125-2020 relacionada con la consulta hecha por este Órgano de Dirección por la situación de los estudiantes del programa EPS que cuentan con financiamiento del gobierno de la República y de la USAC.

14º. Incorporaciones.
14.1 Trámite de incorporación de la profesional Alessandra Estefanía Perez Guevara, egresada de la Universidad Latina de Costa Rica, República de Costa Rica.
14.2 Trámite de incorporación del profesional Bruno Marins Alves, egresado de la Universidad Do Grande Río "Profesor José de Souza Herdy", República Federativa de Brasil.
14.3 Trámite de incorporación de la profesional Jeimy Yadira Salgado Guillen, egresada de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, Honduras.
14.4 Trámite de incorporación de la profesional Merlui Veronica Picado Argeñal, egresada de la Universidad Autónoma de Nicaragua, República de Nicaragua.

15º. Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay solicitudes que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de las Actas correspondientes a las sesiones No. 34-2020 y 39-2020.
Se conocieron las propuestas de Actas que presentó la Secretaría que corresponden a la sesiones No. 34-2020, No. 39-2020 y No. 40-2020.

La Junta Directiva, después de discutirla, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 34-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.
2.2 Aprobar el Acta No. 39-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.
2.3 Aprobar el Acta No. 40-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirla, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay solicitudes que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay solicitudes que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y/o cortos en los cursos de Anatomía Humana, Biología, Bioquímica, Química, Histología General, Microbiología General, Biomateriales Dentales, Ética y Derechos Humanos.
Se conoció la carta de fecha 26 de julio de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, la que literalmente dice: ..."Por medio de la presente solicito se autorice de parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología la realización de los exámenes parciales correspondientes al mes de septiembre de los cursos del Área Básica que se detallan a continuación:

Curso	**Tema**	**No.de Parcial**	**Plataforma**
Anatomía Humana	Órganos Internos	4to	Moodle
Biología	Ciclo celular y genética	4to	Moodle
Bioquímica	Transporte de electrones	5to.	Moodle
	Fosforilación oxidativa y Ayuno		
Química	Unidad IV	4o.	Classroom
Histología General	Aparato Estomatognático	4o.	Moodle/Socrative

La autorización de las evaluaciones parciales favorecerá la publicación de las mismas por UPDEA para que los estudiantes puedan organizarse de mejor manera. La fecha para la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

realización de las evaluaciones se coordinará con la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico en cuanto se tenga la autorización de la Junta Directiva para la realización de las mismas. Atentamente,".

A continuación se conoció el correo electrónico de fecha 27 de julio de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas por el Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, el que literalmente dice: ..."... una solicitud del Dr. Ralón para programación de exámenes de Microbiología y unas modificaciones del mismo curso, saludos", por lo que se procedió a conocer la carta de fecha 27 de julio de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Coordinador del Curso de Microbiología, Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza, la que literalmente dice: ..."Saludándolo atentamente quisiera solicitarle, se sirva cursar esta solicitud a la Junta Directiva de la Facultad para que se aprueben las fechas de ejecución del cuarto y quinto parcial del curso de Microbiología, para el mes de agosto ó septiembre, según sea la disponibilidad de horario, dado que el contenido de dichas unidades se concluye de dar en la próxima semana.

Así mismo quisiera solicitarles, se sirvan aprobar las modificaciones a la programación del curso de Microbiología del año 2020, que consisten en lo siguiente:

1. Modificación al trabajo denominado "Ensayo de Investigación en microbiología", planificado con los estudiantes de segundo año, que consistía en recibir inducción en cuanto a la metodología de investigación usada en la Facultad para realizar investigación. (recibieron las clases teóricas correspondientes a esta fase).
 a. Realizar un protocolo de investigación con un tema de microbiología por desarrollar
 b. Una vez aprobado el protocolo por los docentes del curso, los grupos tenían que desarrollar la investigación de campo en el laboratorio de Microbiología de la facultad
 c. Entregar un informe final para su corrección.
 d. Los grupos que salieran favorecidos con la mejor nota, pasarían al concurso de investigación, dónde un jurado integrado por docentes que hacen investigación en la facultad premiarían al primero, segundo y tercer lugar del concurso.
 e. Esta actividad tienen una ponderación de **7 puntos de zona del curso**.

Como es de todo conocido, por la emergencia sanitaria, dicha actividad no se ha podido realizar, por lo que la modificación a la programación consistiría en lo siguiente:

1. Asignación a los grupos de trabajo formados en el curso de: un trabajo de revisión de literatura de temas relacionados con los diferentes tópicos de la pandemia y su implicación microbiana y sanitaria. Tendría un valor **de 3 puntos**, este trabajo se estaría solicitando su entrega para la primera semana de septiembre..
2. Se realizaría en el mes de septiembre finales un examen extraordinario que evaluaría el contenido de los principales temas del año. **Valor 4 puntos de zona.**
3. Con estas dos actividades cubriríamos **los 7 puntos del proyecto de investigación** que no se va a poder realizar.
4. Todo el contenido del curso se ha podido dar de forma como estaba planeado en la programación, inclusive se cubrió el 50% de los laboratorios planificados.
5. Queda para el año entrante, en el primer trimestre, ejecutar los laboratorios del tema **Microbiología bucal**, que son 4 laboratorios **y el sexto parcial** que evalúa este tema,
6. Queda pendiente para el año entrante el **exámen final de curso**.

Agradeciendo su atención a estas modificaciones a la programación del curso de Microbiología, quedo de ustedes a las órdenes por cualquier duda surgida de dichas modificaciones. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

También se conoció el correo electrónico de fecha 31 de julio de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Odontología Restaurativa, el que literalmente dice: ..."...adjunto a este correo sírvase encontrar archivo con carta de la Dra. Gilda Morales coordinadora(Sic) de la disciplina de Materiales Dentales, del Área de Odontología Restaurativa, en la cual por petición del Dr. Ricardo Carrillo, encargado del curso de Biomateriales, para aprobar la realización del primer examen parcial. Por tal motivo solicito a usted que dicha carta sea elevada a la Honorable Junta Directiva, para su conocimiento, discusión y resolución. Sin otro particular. Deferentemente". Por ello, se procedió a conocer la carta de fecha 29 de julio de 2020, dirigida al Director del Área Odontología Restaurativa por la Coordinadora de la Disciplina de Biomateriales Dentales, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra la que literalmente dice: ..."Un saludo cordial, la presente es para solicitar que sea elevada a la Junta Directiva, la siguiente solicitud realizada por el Dr. Ricardo Carrillo docente encargado del Curso de Biomateriales Dentales, impartido en quinto año.

Programar primer examen parcial del Curso de Biomateriales Dentales de Quinto Año para el viernes 28 de agosto del 2020 a las 10 horas. La prueba será de selección múltiple, se llevará a cabo durante un periodo de 30 minutos con la ayuda de la herramienta digital Socrative a través de la plataforma Zoom.

En espera de respuesta para informar a los estudiantes, Atentamente".

Luego se conoció la carta de fecha 28 de julio de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, la que literalmente dice: ..."Por medio de la presente solicito se autorice de parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología la realización de las evaluaciones del Área Básica que se detallan a continuación:

Curso	**Tema**	**Tipo de Prueba**	**Plataforma**
Ética y Derechos Humanos	- Derechos Humanos y discapacidad. - Bioética - Bioética en investigación - Dilemas éticos en Odontología	Parcial 3	Moodle
	5ta, 6ta y 7ma Unidad	Pruebas cortas	Moodle

La fecha para la realización de la presente se coordinará con la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico en cuanto se tenga la autorización de la Junta Directiva para la realización de las mismas. Atentamente,".

La Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto NOVENO, Incisos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Autorizar la realización de los exámenes parciales y pruebas cortas, no así las fechas propuestas por los coordinadores de los cursos, de la siguiente manera:

Primer Año:

a. Curso Anatomía Humana: Cuarto examen parcial, por medio de la plataforma Moodle.
b. Biología: Cuarto examen parcial, por medio de la plataforma Moodle.
c. Química: Cuarto examen parcial, por medio de la plataforma Classroom.
d. Histología General: Cuarto examen parcial, por medio de la plataforma Moodle/Socrative.

Segundo Año:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

a. Curso Bioquímica: Quinto examen parcial, por medio de la plataforma Moodle.
b. Ética y Derechos Humanos: Tercer examen parcial, por medio de la plataforma Moodle.
c. Ética y Derechos Humanos: pruebas cortas de las unidades 5ª, 6ª y 7ª por medio de la plataforma Moodle.

Quinto Año:

a. Biomateriales Dentales: Primer examen parcial, por medio de la herramienta digital Socrative a través de la plataforma Zoom.

8.1.2 Informar tanto a los Directores de Área y/o Departamento como a los coordinadores de los cursos y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior para los efectos correspondientes.

8.1.3 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico la calendarización de los exámenes aprobados y que, en la elaboración de los horarios de los exámenes parciales, dosifique la carga de los mismos, tomando en cuenta las condiciones extraordinarias que imperan en el país y que afectan de alguna manera tanto a los estudiantes como a los profesores; y al mismo tiempo pedirle a los docentes interesados que respeten las fechas que les asigne UPDEA para su examen.

8.1.4 Requerir al Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, que indique la plataforma que se utilizará en los exámenes de microbiología, condición que se debe llenar previo a autorizar la realización de los mismos.

8.1.5 Previo a autorizar la realización de los exámenes del curso de Microbiología General, requerir al Director de Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, que informe acerca de la plataforma que se utilizará.

8.1.6 Tratar la solicitud de modificaciones al curso de Microbiología General en una próxima sesión.

8.1.7 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad.

8.2 Propuestas de protocolo de bioseguridad del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció el correo electrónico de fecha 20 de julio de 2020 dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, el que literalmente dice: ..."En archivo adjunto envío la respuesta a lo requerido por Junta Directiva con respecto a las propuestas y protocolos de Bioseguridad, recomendados por los profesores y/o coordinadores de los 3 departamentos que conforman el Área Médico-Quirúrgica.
Adicionalmente Dra. Mariela Orozco, envía y adjunta un Manual de Bioseguridad establecido por la Universidad Nacional de Colombia, indicando que fue una de las referencias bibliográficas utilizadas y que puede servir de apoyo. Atentamente,". Luego se conoció la carta de fecha 15 de julio de 2020, sin referencia dirigida a la Junta Directiva por la Coordinadora del Disciplina de Periodoncia, Dra. Mariela Orozco Toralla que cuenta con el Visto Bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, la que dice así: ..."En respuesta a la solicitud que esta honorable Junta ha hecho a cada una de las Áreas y/o Departamentos que conformamos esta Casa de estudios, y con el propósito de contribuir a conformar parte del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD definitivo para las clínicas y laboratorios de nuestra Facultad;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

así como las disposiciones que como disciplina, los profesores en conjunto, hemos acordado para definir la evaluación cualitativa y por competencias de los tratamientos de periodoncia que cada estudiante deberá presentar en el transcurso de la carrera, a corto y mediano plazo, en adaptación a la situación que estamos enfrentando derivada de la Pandemia por el COVID-19. Los profesores de la disciplina de Periodoncia, nos hemos dado a la tarea de realizar una investigación en distintas instancias e instituciones que nos pudieran orientar con el manejo y la elaboración de nuestro propio protocolo. A raíz de lo anterior, hemos elaborado esta propuesta, que abarca procedimientos en general en beneficio de nuestra comunidad facultativa, así como lineamientos específicos para la Disciplina de PERIODONCIA de nuestra facultad, tanto para los estudiantes de tercero, cuarto y quinto años del ciclo académico 2020, como un cambio para el resto de ciclos académicos venideros. Estas propuestas están sujetas en definitiva, a las disposiciones con respecto al manejo de los pacientes en definitiva por parte de la facultad y pensando siempre en el bien común de todas las personas que la integramos: docentes, personal administrativo, estudiantado, pacientes. Según la referencia F.O.J.D. 550-2020 con fecha del 02 de julio del 2020, con respecto a la transcripción del PUNTO OCTAVO, inciso 8.8 y subinciso 8.8.7. y 8.8.8 del ACTA 32-2020 de la sesión extraordinaria permanente celebrada por el Junta Directiva el día lunes 22 de junio del 2020, y que dice literalmente: 8.8.7 Requerir a los directores de las Áreas y/o Departamentos para que con sus profesores analicen, discutan y propongan a este Órgano de Dirección de una o varias alternativas académicas para la realización y cumplimiento de los tratamientos clínicos (cuali- y cuantitativos), a más tardar el lunes 17 de julio. 8.8.8. Al contar con la información del subinciso anterior, trasladar las distintas propuestas que presenten las Áreas y/o Departamentos al Consejo Académico y al Órgano Regulador del Currículo para su análisis, discusión y elaboración del dictamen para que sea conocido y tratado por la Junta Directiva, de tal manera que al reiniciar las actividades clínicas, éstas sean administradas por la Facultad de Odontología en una nueva modalidad de gestión académico-sanitaria que permita tanto la formación del estudiante como la atención de la persona de manera integral, para lo cual deberá considerarse una fecha tentativa e hipotética para la apertura de la clínica de grado, a partir del 1 de septiembre del 2020. 8.8.10 Requerir a todos los coordinadores de todos los cursos de la carrera de Cirujano Dentista que, conjuntamente con los profesores que participan en los mismos, discutan y elaboren los protocolos de bioseguridad que son necesarios e imperativos de implementar para el desarrollo de todos los laboratorios en la Facultad, tomando en cuenta que la Universidad de San Carlos de Guatemala ya ha establecido protocolos de bioseguridad generales, por lo que éstos deben concatenarse. Esperamos que nuestro trabajo sea de apoyo y ayuda para la elaboración del protocolo final de bioseguridad que rija a nuestra Facultad y que la Junta Directiva logre conformar un buen equipo de apoyo que oriente y guie la toma de decisiones en la administración del presupuesto y las modificaciones que deban realizarse a nivel de la infraestructura, instancias administrativas y personal en general. Desde ya, cuenten con nuestro apoyo, es una gran oportunidad para definir y readecuar los sistemas operativos de nuestra facultad. Dios bendiga su labor. Atentamente,". Se tuvo a la vista la propuesta presentada por la Disciplina de Periodoncia, la que literalmente dice así: ..." PROPUESTAS DE LA DISCIPLINA DE PERIODONCIA CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD CLÍNICA Y DE LABORATORIOS En respuesta a los subincisos 8.8.7 y 8.8.8., la disciplina de Periodoncia ha dispuesto y propone lo siguiente: 1. Disolver el término estricto de *"requisitos clínicos"* que manejamos actualmente, los cuales consisten en NUEVE casos de tratamientos periodontales siendo estos: CINCO casos de gingivitis y CUATRO casos de periodontitis terminados y revaluados como requisitos de la carrera de Cirujano Dentista. 2. Durante los años que la disciplina tiene de estar extendiendo las solvencias de dichos tratamientos periodontales, nos hemos dado cuenta que el estudiante necesita un promedio de 5 a 6 pacientes ingresados para poder concluir con todos los tratamientos que la carrera demanda. Además, tomando en consideración el retorno escalonado, el número de profesores con que contará la disciplina por los diferentes horarios,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la reducción de los sillones disponibles para trabajar, la extensión de tiempos de trabajo y de tiempos de desinfección antes y después de cada paciente, la posibilidad que exista como disciplina que la instructoría se vuelva realmente una tutoría exclusiva para sólo un estudiante, pues de esta manera se evitará la contaminación cruzada. Derivado de lo anterior, la disciplina ha analizado dos posibles escenarios que se pudieran presentar: a inmediato plazo y a mediano y/o largo plazo. 3. A INMEDIATO PLAZO, TOMANDO EN CUENTA QUE EL ESTUDIANTE CUANDO RETORNE SIGUE ADMINISTRANDO SUS PACIENTES: La disciplina acuerda reducir la cantidad de tratamientos periodontales terminados y revaluados a un total de 5 casos, siendo estos: a. 03 casos de gingivitis (dentro de los cuales puede tomarse en cuenta al paciente clínicamente sano) b. 02 casos de Periodontitis (de cualquier Estadio y Grado) c. Implementar los casos de DOS mantenimientos periodontales, los cuales serán de pacientes tratados en la facultad y que quedan registrados en una base de datos para tal efecto. Estos tratamientos serán suficientes para poder extender la solvencia de periodoncia. Con respecto a los estudiantes del cuarto y en especial, los del quinto año de la carrera, se ha decidido esperar los listados que dirección de clínicas aporte, pues se evaluará la situación individual de cada estudiante, dependiendo la cantidad de tratamientos periodontales que ya se hayan concluido (terminado y revaluado) y los que quedaron pendientes de algún procedimiento. Ocurren dos situaciones, lo que consideramos como requisito final de la carrera para extender la solvencia en general, y la validación de los tratamientos para poder tomar en cuenta los puntos para cuarto y quinto años. De esta segunda opción, se hablará en el numeral 17. 4. A MEDIANO Y/O LARGO PLAZO, PASANTÍA: Este escenario se podrá ejecutar, cuando el manejo del paciente pase a ser parte del personal administrativo de la facultad. De esta forma, se asignarán un grupo de estudiantes en horarios específicos, días específicos y por un espacio de un mes y medio o dos meses llegarán a atender todos los casos que se presenten en la unidad asignada y con practicante asignado. Todos los pacientes pasarían a ser realmente, y como siempre ha debido ser, administrados por la misma facultad, las citas son asignadas por la facultad en un horario específico y el estudiante sólo llegaría a trabajar distintos casos, formando un criterio amplio. Si el paciente cancelara su cita, la facultad es la que se encargaría de reasignar a otro paciente para llenar el espacio. De esta forma, el estudiante siempre estaría ocupado trabajando, y los proceso serían mucho más eficientes. Al final de la pasantía, se evalúa el desempeño del estudiante para extenderle su solvencia (estableciendo previamente la competencias y rúbricas para tal efecto). De momento se sugiere iniciar con dos disciplinas, estas son diagnóstico (ingresos de pacientes) del cual se hablará más adelante *(ver numeral 11)*, y periodoncia. 5. CASOS DE MANTENIMIENTO PERIODONTAL: Con estos casos de mantenimiento periodontal, se estará cumpliendo con darle seguimiento periodontal a una gran parte de pacientes ingresados a la facultad, iniciado por cubrir aquellos que representen mayor riesgo periodontal. A su vez, se evalúa el criterio decisivo del odontólogo practicante de aplicar un plan de tratamiento dependiendo las condiciones que cada paciente presente, así como dar una longevidad a todo el resto de tratamientos dentales realizados y reducir el riesgo de una reactivación de la misma enfermedad periodontal que alguna vez el paciente pudo padecer. De esta forma, también se está garantizando mejorar la calidad de vida y estado salud bucal a largo plazo, ya que al tener al paciente monitorizado en sus sesiones de mantenimiento, las condiciones del paciente nunca llegarían a ser tan severas y/o avanzadas. 6. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÓMPUTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LOS DATOS DE PACIENTES: Para poder llevar a cabo los casos de mantenimiento, la disciplina ya ha trabajado en conjunto con el estudiante Kevin Torres en una base de datos de Excel, en la cual Kevin ha invertido tiempo y esfuerzo, haciéndolo sólo por el gusto de colaborar a mejorar los procesos administrativos en periodoncia. Con este programa se generará la base de datos lista para hacer el banco de pacientes para las citas de mantenimiento a las que cualquier estudiante podrá tener acceso y programar citas que den seguimiento a su estado de salud/enfermedad periodontal. *(Kevin Andrés Torres. Número de celular: 5479 4908)* 7. Para que dicha base de datos se eche a andar, la disciplina ya cuenta con

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

el espacio físico que sería la oficina donde se ubican los lockers de los profesores de periodoncia, contigua al cuarto de revelado; motivo por el cual se solicita a las autoridades administrativas a cargo, la instalación de dos computadoras con acceso a internet: una de ellas con acceso al estudiantado para que ellos sean los que ingresen los datos y que ambas estén conectadas en un circuito con la otra computadora que estaría dentro, la cual solo será operada por los docentes. La disciplina cuenta ya con una computadora que aún tiene buena capacidad, solo se requiere el acomodar la infraestructura para cumplir con el objetivo, la otra computadora adicional y el cableado de internet de alta frecuencia. 8. REQUERIMIENTOS PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA: El sistema se llama *SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES (TPS)* o en inglés Transaction Processing System, este es utilizado para administrar planillas, inventarios, poseer base de datos, etc. Este es el medio que provee medios para el almacenamiento y recuperación de grandes volúmenes de información. La red que necesitamos para que estén conectadas las computadoras puede ser inalámbrica, existen dos (aquí es donde se solicita el apoyo de un ingeniero en sistemas): a. PAN (Personal Area Network). Estas permiten la comunicación e intercambian información entre computadoras, impresoras, teléfonos y otros dispositivos pero un área limitada. *b.* WLAN (Wireless local Area Network). Esta es la que recomienda el practicante *Kevin Andrés Torres*. Estas utilizan radio frecuencia y varias técnicas de modulación de espectro ensanchado para transmitir y recibir datos. Estas pueden funcionar de forma independiente o como extensión LAN (Local Area Network) y estas son compatibles con wi fi. 9. Como disciplina creemos que para lograr un verdadero cambio que eleve el nivel académico y administrativo de nuestra institución a nivel de la parte clínica, eficientice los procesos de ingreso de los pacientes, dignifique a nuestro estudiantado, favorezca y engrandezca la academia y el intercambio de conocimientos entre alumnos y profesores; este es un momento crucial e idóneo en donde el manejo de los pacientes, sus citas y procedimientos asignados deben pasar a formar parte de la administración de clínicas de la Facultad de Odontología y claro, con un sistema operativo automatizado. 10. Como disciplina de periodoncia, nos vemos truncados muchas veces, por los procesos largos y engorrosos que lleva el ingreso de las personas que desean ingresar como pacientes a esta casa de estudios, el cual suele llevar varios días, algunas veces semanas e incluso meses para poder ser ingresados como pacientes. 11. PASANTIAS, UNA ALTERNATIVA: Como parte involucrada en el proceso de ingreso de los pacientes durante la elaboración de la FASE IV, se sugiere al Área de Patología, Disciplina de Diagnóstico, establecer una metodología que permita agilizar el proceso de ingreso de las personas como pacientes de las clínicas de la FOUSAC; garantizando el aprendizaje y motivando al odontólogo practicante a encontrar respuesta a las interrogantes que se pudieran plantear en cada ingreso, apoyándose de exámenes de laboratorio rutinarios que descarten riesgos potenciales; así como de búsquedas de literatura virtual inmediata que permita al odontólogo practicante acceder a la información para encontrar respuestas para poder crear una sana discusión entre docente y practicante. 12. Se propone crear pasantías en diagnóstico, donde el practicante permanezca durante un tiempo fijo realizando ingresos continuos de todas las personas que deseen ingresar como pacientes a la Facultad de Odontología, independientemente si es o no su paciente (un tipo de PASANTÍA). Los docentes pudieran llevar un mejor control del aprendizaje del practicante, pues en primera instancia los mismos docentes realizarían el ingreso mostrando al estudiante la forma correcta de analizar la información así como la observación y evaluación del paciente, luego sería ya el practicante quien se encargaría del resto de los ingresos, teniendo acceso a la información virtual para resolución de dudas y complementar y ampliar la información, para luego presentarla y de esta forma, convierte al docente en un verdadero "tutor". 13. TURNOS: La disciplina de periodoncia propone trabajar en turnos de dos horas y media con cada paciente, para un total de tres turnos por silla ocupada al día: esto serán dos horas netas de trabajo con paciente y media hora para la desinfección del área de trabajo. Con ello se pretende cambiar totalmente la modalidad anterior de citas cortas por sectores de la cavidad bucal, ya

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que ahora el practicante abarcará toda la cavidad bucal en cada cita. La tutoría será mucho más personalizada con cada estudiante, ya que un docente podrá atender a uno o dos pacientes por turno. Esta es una de las justificaciones del por qué la disciplina ha decidido reducir la cantidad de requisitos clínicos solicitados, para poder palear con esta emergencia, además que la calidad de la instructoría sería mucho más personalizada pues el docente acompañará al estudiante en todo el turno, orientándolo y abarcando todo lo que sea posible en la cita, para reducir el número de sesiones por paciente. 14. ESTABLECER HORARIOS: Para poder dar inicio puntualmente a las actividades de las clínicas, tomando en cuenta que los protocolos de bioseguridad tomarán más tiempo antes y después de cada procedimiento, se solicita a las instancias encargadas, que la apertura a las clínicas sea en el horario de las SIETE DE LA MAÑANA, para que de esta forma el odontólogo practicante pueda acondicionar su lugar de trabajo, desinfectarlo y prepararse son su EPP (Equipo de protección Personal) para poder iniciar con las actividades a las 7:30 en punto ya con su paciente en la silla. 15. COMPETENCIAS Y RÚBRICAS: Se pretende que cada uno de los tratamientos clínicos serán evaluados por medio de competencias y rúbricas, para lo cual el estudiante tendrá un instrumento de evaluación por cada tratamiento realizado. La elaboración de dichos instrumentos de trabajo quedará a cargo de la Dra. Carmen Lorena Ordoñez y serán sometidos a aprobación de los profesores de la disciplina. De manera que, en un futuro, cada estudiante será evaluado por competencias y logros alcanzados durante un período de tiempo, con lo que se lograría que algunos alcancen la competencia de forma más rápida que otros. 16. ELIMINACIÓN DE LA CÁMARA DE OBSERVACIÓN DE FORMA PRESENCIAL: Sabemos que como parte inicial del tratamiento periodontal se: la educación, la motivación y la concientización del paciente para obtener mejores resultados a largo plazo, esto se realiza dentro del área de Prevención y que conocemos como "Cámara de Observación". La disposición actual de la disciplina es la eliminación de la Cámara de Observación de forma presencial. Esta se realizará inmediatamente después de la FASE IV de diagnóstico de forma virtual, para ello el odontólogo practicante dará seguimiento a su paciente por medio de una video llamada, enfocándose en cuatro aspectos principales: a. Tipo de cepillo: que usa el paciente y el que se recomienda utilizar. b. Técnica de cepillado: la que se acomode más a él. Enfatizando en el masaje gingival y el orden del cepillado. c. Frecuencia por superficies dentaria: es decir las veces que el cepillo pasa por las superficies dentarias y masajeando las encías de 8 a 10 veces por superficie. El practicante anotará las mejorías en su técnica, así como evaluando el tiempo y técnica de higiene del paciente. d. Cepillado de lengua: una vez al día, con el estómago vacío pues este se lleva hasta atrás provocando la náusea incluso. Este procedimiento será corroborado por el docente tutor, pues al momento de evaluar, se interrogará al paciente y se evaluarán los resultados. 17. REQUISITOS DEL TERCERO, CUARTO Y QUINTO AÑOS DEL CICLO 2020: Por el momento, ninguna decisión sugerida es irrevocable, pues lo que aquí se plasma, son decisiones que dependerán mucho del listado que *Dirección de Clínicas* proporcione de los estudiantes y el avance en el cumplimiento de los requisitos clínicos de cada uno de ellos. En el entendido que, cuando la disciplina ha decidido reducir la cantidad de requisitos clínicos, es a sabiendas que la calidad de la instructoría clínica mejoraría en absoluto pues habrá un docente por odontólogo practicante, quien acompañará al mismo, por un período de tiempo más prolongado. TERCER AÑO 2020: a. Tres laboratorios/prácticas clínicas serán repuestos de manera virtual, considerando las condiciones de cada uno de los estudiantes para obtener lo necesario para poder llevar a cabo dicha actividad. Dichos laboratorios son los siguientes: 1. Evaluación estereoscópica de los cepillos dentales. (laboratorio) 2. Cámara de observación. (práctica clínica) 3. Fase IV de diagnóstico periodontal. (práctica clínica) 4. El seminario de periodoncia, también se llevará a cabo de forma virtual. b. El ingreso del paciente en el tercer año queda suspendido, y por ende, la oportunidad de ingresar el primer caso de tratamiento periodontal con un paciente integral, no se dará este año ni con este grupo. c. Las prácticas de detartraje pendientes, las cuales eran cuatro, quedarán reducidas a dos, llevándose a cabo entre los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

mismos estudiantes con el afán de reforzar la técnica y la práctica. d. El laboratorio de instrumentación periodontal, sí quedará pendientes de realizarlo en su retorno. CUARTO Y QUINTO AÑOS 2020 Los estudiantes de CUARTO AÑO actualmente deben presentar DOS tratamientos periodontales terminados y revaluados los cuales tiene una validez de 5 puntos cada uno para un total de 10 puntos dentro del Curso de Cirugía y Farmacología II. Los estudiantes de QUINTO AÑO deben presentar los SIETE casos restantes para los cuales tienen un valor total de 3 puntos dentro del curso de Cirugía y Farmacología III. En esta oportunidad creo que no será posible ponderar estos requisitos y tampoco será posible sustituirlos con alguna otra actividad hasta que no tengamos definido el retorno a las clínicas. Para tal efecto existen dos alternativas: a. Omitir la ponderación de los tratamientos periodontales y realizar una redistribución de los puntos de la zona dentro de las demás actividades. Esto corresponderá hacerlo a los profesores del curso de Cirugía y Farmacología II y III respectivamente. b. Ponderar los tratamientos periodontales realizados por cada uno de los estudiantes de forma cualitativa para luego asignar una puntuación en proporción al criterio y nivel de conocimientos aplicados y destrezas, aunque estos no hayan sido revaluados. c. Para esto, dependeremos del listado de los logros de cada uno de los estudiantes con respecto a los tratamientos periodontales realizados, concluidos y revaluados. Este listado será proporcionado por Dirección de Clínicas, el cual ya fue solicitado por esta honorable Junta Directiva y esperamos que se nos haga llegar para considerar la situación de cada uno de los estudiantes individualmente. d. Aún se ha considerado que, los estudiantes del quinto año de la carrera, junto con los pendientes de requisitos clínicos, sean evaluados por competencias a través de su capacidad técnica y juicio clínico para atender al paciente, a través de diversos casos de mantenimientos periodontales, los cuales serán asignados, dependiendo de la situación particular de cada estudiante. 18. AUMENTO EN LA CUOTA DE CLÍNICAS/LABORATORIOS: Declarado este estado de calamidad a nivel Nacional, se pudiera sugerir un aumento en la cuota de las clínicas que cada estudiante paga a inicios del año, tomado como una cuota extraordinaria, que vaya destinada a la compra de insumos de protección personal para cada estudiante, así como la instalación de una nueva área de lavandería que garantice que ningún uniforme salga de la facultad, sino que sea lavado dentro de las instalaciones, garantizando el recambio de los mismos, así como la desinfección general de cada uniforme". También se tuvo a la vista el protocolo de Bioseguridad propuesto por la Disciplina de Periodoncia así como el Manual de Bioseguridad y Esterilización de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia con sede en Bogotá.

Seguidamente se conoció el oficio referencia AMQ-CX-11/2020 dirigida al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, por el Coordinador de la Disciplina de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urízar, la cual dice de la siguiente forma: ..." En relación a la carta de referencia F.O.J.D 550/2020, de fecha 02 de julio 2020, enviado por Junta Directiva y en respuesta al punto 8.8.7 se tiene como alternativa académica a la realización de los requisitos clínicos realizar de la siguiente manera: se asignaran puntos de zona de acuerdo a la cantidad de extracciones (asignándole un punto de zona por extracción ya que anteriormente el que completaba los requisitos tenía los 15 puntos asignados y ahora sería un punto por exodoncia realizada siendo 10 permanentes y 5 primarias) que los estudiantes de cuarto y quinto año realicen durante el presente ciclo académico. Y en relación al punto 8.8.10 en acuerdo con los Docentes de la Unidad de Cirugía y Farmacología se detalla lo siguiente:

Respecto a los estudiantes de tercer año:

Se informa que se está desarrollando la parte teórica del tema Técnicas de Anestesia, éste tema consta también de parte práctica. Para llevar a término la parte práctica se realizan 10 técnicas de anestesia las cuales se trabajan en 10 laboratorios, los cuales tienen una duración de 90 minutos cada una. Esto es efectuado en material inerte y luego se repite entre estudiantes. Esto era factible realizar en un corto período de tiempo porque se podía tener a todos los alumnos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

reunidos en un salón de clases y la práctica clínica también. La práctica clínica se llevaba a cabo con la colaboración del personal docente. Cinco profesores atendiendo a 8 alumnos al mismo tiempo.

Con la situación actual el número de profesores y estudiantes debe disminuir:

La unidad cuenta con siete profesores: tres de ocho horas, un profesor de seis horas y dos de cuatro horas. De ellos no regresarán a laborar inmediatamente a la apertura de la Facultad, tres profesores; La Dra. Heidy Ixcaraguá por estar embarazada, el Dr. Bruno Wehncke por tener un hijo menor a un año de edad y el Dr. Denis Chew por tener más de 60 años.

Si las prácticas se realizan por la mañana sólo se contaría con la presencia de tres profesores. Atendiendo a un grupo de 6 alumnos cada profesor. Lo que significa que para llevar a cabo las prácticas clínicas con todo y su evaluación se necesitan programar 72 laboratorios con duración de 90 minutos cada uno. Para llevar a cabo los laboratorios con material inerte se necesita información de cuántos alumnos pueden ingresar a un salón de clases, para hacer los cálculos.

Las prácticas clínicas se realizarían en la clínica de exodoncia y en el laboratorio del tercer nivel del edificio M3 ala sur oriente.

Cuarto año:

La práctica que está pendiente de realizar es la de Técnicas de Sutura en Material Inerte, la cual en tiempo normal se realiza en 4 practicas con secciones divididas. Pero en esta situación serían 8 laboratorios de 1.5 horas cada una tomando en consideración la cantidad que se pueda tener en cada laboratorio y que se pueda realizar con todo el personal docente de la unidad.

Quinto año:

Practicas pendientes:

Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) la que se realizaría con grupos de 10 estudiantes, en 10 laboratorios de 2 horas cada una, para un total de 20 horas, considerando la asistencia de todo el personal de la unidad, también se realizarían grupos para el examen práctico, es decir de 10 estudiantes cada uno y se programarían conforme al calendario que tenga UPDEA. Tomar en cuenta que también falta la practica de venoclisis siendo distribuido en grupos de 10 estudiantes en los 10 laboratorios de 2 horas cada uno para un total de 20 horas.

Se notifica que también están pendientes los requisitos de exodoncia y cirugía de cuarto y quinto año se debe de tomar en consideración para los tiempos de prácticas y clínicas. En lo cual se recomienda contratar a docentes para el horario de 15:30 a 19:00 horas, siempre y cuando los profesores que sean contratados en este horario extraordinario sean propuestos por los profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia.

Se hace constar:

Que para realizar estas prácticas no se puede exceder de 2 prácticas al día, porque dado el nivel de contagio se debe desinfectar después de cada práctica en un aproximado de 2 horas (se debe consultar con la comisión encargada de bioseguridad para determinar el tiempo adecuado).

Para la seguridad de cada docente, personal administrativo y estudiantes es necesario lo siguiente:

Lavamanos que cuenten con dispensadores de jabón, dispensadores de alcohol en gel dentro de la Unidad de Cirugía y Exodoncia y laboratorios.

- Vestidores con todas las medidas de higiene necesarias para que los estudiantes y docentes se puedan cambiar.
- Dispensadores de toallas de papel.
- Extractor de aire en la clínica de Exodoncia, quirófanos, laboratorios y dispensario de Exodoncia.
- Termómetros digitales para la toma de temperatura de los estudiantes que ingresen a cada práctica en clínica, laboratorio o examen.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Personal capacitado para la verificación del uso de vestuario de contención de los estudiantes (gorro, zapatones, caretas, lentes, mascarillas N95, guantes.) se sugiere también el uso de zapatos impermeables.
- Instalación de lámparas de luz ultravioleta tipo C en laboratorios, clínicas y quirófano
- Dispensador de alcohol en gel al 70 % en cada salón de clases y laboratorios.
- Desinfección de pisos y superficies con amonio cuaternario de quinta generación
- Recipientes grandes en laboratorios y clínicas para el desecho del vestuario de contención que se haya utilizado.
- Realizar los enjuagues con peróxido de hidrogeno al 1% y removerlos por medio de succión quirúrgica dentro de la clínica.
- Recordar a los estudiantes sobre NO al contacto físico y el uso obligatorio de mascarilla.
- Realizar el cambio de mangueras de quirófanos y clínica de exodoncia a mangueras lisas, ya que las actuales son corrugadas.
- Colocar botes de basura con tapadera y pedal en cada unidad de la clínica de exodoncia.

Recordamos que el personal docente y administrativo necesitan utilizar mascarilla N95 aprobados por FDA (verificar con el listado actualizado).
El personal de la Unidad de Cirugía y Exodoncia no somos expertos en medidas de bioseguridad, por esta razón solicitamos que nuestras peticiones, se trasladen a la comisión correspondiente de la Facultad de Odontología, para la revisión apropiada y aval. Sin otro particular,".
Luego se conoció la carta de fecha 20 de julio de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, la que literalmente dice: ..." Por medio de la presente reciban un cordial saludo, el motivo de la presente es en respuesta a los solicitado por ustedes en el PUNTO OCTAVO, con fecha 02 de julio del año en curso, en sus incisos 8.8.7 y 8.8.10. Inciso 8.8.7, a partir de recibida la solicitud se ha trabajado sobre alternativas para la realización y cumplimiento de los requisitos clínicos de los estudiantes de 4to año, los cuales son 6 conductos con un valor de 2 puntos cada uno para un total de 12 puntos. Estamos analizando diferentes alternativas, la cuales una vez estén decididas se les hará saber para su discusión y aprobación. Debido a la cantidad de puntos estamos analizando bien las alternativas esperando están sean las más didácticas y de ayuda para los estudiantes. Inciso 8.8.10, en un correo enviado al Dr. Edwin Milián, con fecha 17 de junio, nosotros planteamos interrogantes para el trabajo tanto en clínica como en laboratorio, hasta el día de hoy no se ha recibido respuesta a la misma. Al mismo tiempo se envió un correo al Dr. Guillermo Barreda con fecha 8 de julio, con una solicitud a UPDEA, solicitando una reunión con las áreas que se ven involucradas en los procesos de laboratorio para poder iniciar a darles alternativas a la Junta Directiva si se presentara un regreso. Hasta el momento no se ha recibido información de una posible reunión, por lo cual no podemos trasladarles un protocolo de bioseguridad. Esperando estén bien, saludos cordiales".

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.2.1 Retornar la documentación al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.2 Solicitar al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, para que conjuntamente con los coordinadores de las Unidades de Periodoncia, Endodoncia y Cirugía y Exodoncia se ordenen los documentos (por ejemplo: protocolos de bioseguridad, modificaciones a los cursos, modificaciones a la actividad clínica, y otros que se consideren apropiados), los separen y los presenten de nuevo a este Órgano de Dirección dentro de un plazo que no sea mayor a los 7 días hábiles.

8.2.3 Trasladar a la Comisión COVID-19 de la Facultad el Manual de Bioseguridad y Esterilización de la Universidad Nacional de Colombia que fuera proporcionado por la Disciplina de Periodoncia para que sea conocido en el seno de la misma y se incorpore lo conducente en la propuesta institucional que están elaborando, si así lo consideran apropiado".

8.3 Propuestas de protocolo de bioseguridad y otras consideraciones del Departamento de Odontopediatría.

Se conoció la carta de fecha 20 de julio de 2020, referencia Odontopediatría 40-20 dirigida a la Junta Directiva por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez y la Coordinadora del Curso, Dra. Johanna Cabrera Ayuso, la que literalmente dice: ..."De manera atenta nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en respuesta al acta de fecha 2 de julio del año en curso y de Ref. F.O.J.D. 550-2020 en la cual solicitan en el inciso 8.8.7 "Requerir a los Directores de las Áreas y/o Departamentos para que con sus profesores analicen, discutan y propongan a este Órgano de Dirección de una o varias alternativas académicas para la realización y cumplimiento de los tratamientos clínicos (cuali- y cuantitativos)" y en el inciso 8.8.10 "Requerir a los coordinadores de todos los cursos de la carrera de Cirujano Dentista que, conjuntamente con los profesores que participan en los mismos, discutan y elaboren los protocolos de bioseguridad que son necesarios e imperativos de implementar para el desarrollo de todos los laboratorios en la Facultad, tomando en cuenta que la Universidad de San Carlos de Guatemala ya ha establecido los protocolos de bioseguridad generales, por lo que éstos deben concatenarse". Adjuntamos a esta carta los documentos solicitados por junta directiva además de un consenso de recomendaciones que se ha venido trabajando con los docentes del Departamento de Odontopediatría durante los meses de mayo y junio del presente año. Sin otro particular, Atentamente,". Seguidamente se conoció la propuesta a la que hacen mención en su carta, siendo la misma la siguiente: "**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOPEDIATRÍA**

La Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una entidad educativa dedicada a la formación del recurso humano capacitado al cuidado de la salud bucodental de la población Guatemalteca. Para brindar salud, se debe mantener el bienestar físico y mental del personal docente, administrativo, estudiantes, conserjería, y personal de clínicas, para interactuar de manera responsable y colaborativa, atendiendo las disposiciones emanadas ante la pandemia de Covid 19 que enfrentamos.

El presente protocolo de bioseguridad está destinado a aplicarse en los laboratorios del curso de Odontopediatría atendiendo a la indicación del protocolo general de la Universidad; tiene por objetivo preservar la salud, evitando contagios ante la pandemia Covid-19 y formar hábitos a los estudiantes, considerando que las prácticas de laboratorio constituyen una simulación de la práctica clínica que realizarán en el futuro próximo.

Aunque este protocolo puede llevar bastante tiempo realizarlo, es importante poner en práctica todas las consideraciones establecidas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Consideraciones:

1. Los estudiantes un día previo al laboratorio deberán responder un cuestionario que enviará vía electrónica su instructor de mesa, para evaluar su condición de salud en general los últimos días.
2. Al llegar al laboratorio los estudiantes firmarán un consentimiento informado en el cual afirman que toda la información proporcionada en el cuestionario es verídica, por lo cual exhimen al departamento de cualquier situación contraproducente a su salud.
3. El vestuario para estudiantes debe ser uniforme blanco obligatorio, además será obligatorio el uso de guantes, gorro, lentes, careta, zapatones, mascarilla (N95 ó KN95) y traje, bata desechable o reutilizable sobre el uniforme blanco, lo cual deberán colocarlo al entrar al laboratorio.
4. Se conformarán dos grupos de trabajo de 5 o 6 estudiantes por mesa con su respectivo instructor en cada laboratorio.
5. Los laboratorios tendrán una duración de 2 horas de trabajo por grupo.
6. Se tomará la temperatura previo a entrar al laboratorio. Si la temperatura es igual o superior a 37.5 grados centígrados no se dejará entrar al estudiante al laboratorio.
7. Se desinfectará el calzado en un pediluvio y se aplicará alcohol en gel en las manos para su desinfección.
8. Al entrar al laboratorio deben lavarse las manos con agua y jabón y secarse con toallas desechables las cuales depositarán el basurero respectivo, según el protocolo de lavado manos oficial. (el laboratorio debe contar con lavamanos en buen estado, suministro de agua, jabón y toallas desechables para el secado de manos).
9. NO se permitirá que el estudiante salga del laboratorio por ningún motivo, si el estudiante debe abandonar el laboratorio por alguna causa de fuerza mayor, no podrá regresar al mismo.
10. Después del lavado de manos los estudiantes procederán a colocarse el equipo de protección personal en el siguiente orden: traje o bata desechable, zapatones, gorro, lentes, mascarilla N95 o KN95, careta y guantes.
11. Se asignará un lugar de trabajo en la mesa asignada a cada estudiante, el cual debe respetar las siguientes condiciones: mantener una distancia de por lo menos 1 metro entre cada estudiante que tengan a la par o un espacio de trabajo de por medio e intercalado con el que tengan al frente. (considerar la colocación de divisiones de acrílico).
12. El estudiante debe limpiar y desinfectar su área de trabajo antes y después del laboratorio, con su propia solución desinfectante, que cumpla las normas establecidas.
13. El estudiante debe tener su propio material, equipo e instrumental destinado a la práctica de laboratorio programada. NO se permitirá el préstamo entre estudiantes ningún instrumento, material y/o equipo.
14. NO se permitirá el uso de dispositivos electrónicos durante el laboratorio.
15. NO se permitirá ingerir ningún tipo de alimentos dentro del laboratorio.
16. Todo el equipo utilizado en el laboratorio debe desinfectarlo previo a guardarlo.
17. Todo el instrumental utilizado debe guardarlo en un recipiente específico para transportarlo al proceso de lavado, desinfección y esterilización.
18. El estudiante debe quitarse el equipo de protección antes de salir del laboratorio, colocar la indumentaria desechable en el depósito de desecho respectivo y si utiliza algún tipo de indumentaria reutilizable, colocarlo en un recipiente o bolsa destinado a su traslado previo a su desinfección y esterilización. (Es importante recordar que debe lavarse las manos antes y después de quitarse todo el equipo de protección).

Consideraciones especiales:

- Laboratorio de Endodoncia:

• Cuando se utilicen piezas naturales para laboratorios de endodoncia, las piezas deben desinfectarse previo a construir su tasel de trabajo (el tasel debe estar construido antes del laboratorio NO se permitirá construirlo dentro del laboratorio).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

• Se requerirá que el estudiante lleve clorhexidina o hipoclorito de sodio para irrigar los conductos durante la instrumentación y previo a la obturación de los mismos.
• Para manipular el aparato de Rayos X y la computadora dentro del área de Rayos X, el estudiante deberá utilizar un par de guantes nuevo, y desecharlo previo a regresar a su lugar de trabajo, evitando así la contaminación de ese equipo.
- Laboratorio de Adaptación de bandas y toma de impresiones
• Cuando se tomen impresiones de alginato el estudiante debe evitar realizar la mezcla en los lavamanos.
• Posteriormente a la toma de la impresión, debe realizar la desinfección de la impresión con un material específico para no dañar la impresión, previo a vaciarla con yeso. Departamento de Odontopediatría. Julio 2020".
Después se conocieron las propuesta de modificación del curso, documento que literalmente dice así: ..."PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN
CURSO DE ODONTOPEDIATRIA 2021:
Alternativa para el cumplimiento de requisitos clínicos (Cuali- y cuantitativos)
Práctica clínica:
1. Se hace de urgencia el implementar una ficha o expediente Digital para evitar el uso de papel.
2. Los pacientes deberán ser atendidos para cualquier procedimiento con CITA PREVIA, y dichas citas deberán ser programadas por Dirección de Clínicas o por la persona que ellos designen.
3. Todos los tratamientos a realizarse en la cita deberán ser cancelados previamente en caja.
4. Los Profesores a cargo de dar la Instructoría Clínica deberán ser nombrados con suficiente antelación y en una programación que se deberá entregar a Dirección de Clínicas
5. Los estudiantes deberán mostrar el instrumental esterilizado y materiales a utilizar completos previo a ingresar a su paciente para evitar que tengan que levantarse a buscarlos.
6. Reformar el tema de Examen de ingreso de Pacientes y adecuarlo a las necesidades actuales, incluyendo los pasos que corresponden a las medidas de bioprotección, registro de historia médica, odontológica y clínica.
7. Reformar el tema de Manejo Administrativo del paciente Niño. La entrevista con el paciente y sus padres o encargados, el protocolo para hacer el ingreso, debe incluir un consentimiento informado, y un interrogatorio en el cual firme que la información que están proporcionando los padres o encargados es verídica.
8. El examen o evaluación radiográfica deberá realizarse de manera digital para evitar el manipuleo de líquidos y la contaminación cruzada que conlleva
9. La toma de impresiones deberá realizarse de una manera tal que haya desinfección de las impresiones previo a su vaciado en yeso.
10. Cambiar el sistema de requisitos clínicos a un sistema de rotaciones evaluadas en el sistema de COMPETENCIAS, y trabajo compartido en parejas.
11. Que el Paciente sea atendido en todo su tratamiento por dos estudiantes quienes se alternaran como operador y asistente para disminuir el tiempo de trabajo y concluir el tratamiento en un número menor de citas además de descongestionar el área clínica
12. Los tratamientos requisitos que se realicen en cada paciente le serán adjudicados a los dos estudiantes. Los estudiantes eligen a sus compañeros o pares por afinidad.
13. Evitar en lo posible la producción de aerosoles producidos por la turbina y la jeringa triple y usar el instrumental de mano para remoción de caries según los protocolos de odontología de mínima intervención.
14. Realizar obturaciones con materiales alternativos a la amalgama de plata como ionómeros de vidrio, compomeros, resinas fluídas, Infiltrantes, bulk y alkasites (subgrupo de las resinas compuestas) dentro de los cuales se encuentra el Cention N

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

15. Colocación de coronas de acero sin necesidad de realizar corte en las piezas dentales, utilizando técnica Hall.
16. Utilización de materiales alternativos al formocresol y oxido de zinc eugenol para la obturación de terapias pulpares como la pulpotomía y los TCRs, (pasta iodoformada) y para la irrigación de conductos utilización de químicos como la clorhexidina al 12%.
17. Usar materiales de obturación contenidos en jeringas para evitar el uso de léntulos.
18. Eliminar la metodología de Clase Magistral como única forma de impartir enseñanza, implementando metodologías virtuales a través de plataformas y otro tipo de enseñanza a distancia, trabajos colaborativos y que el estudiante utilice plataformas para realizar enseñanza de PREVENCIÓN DE LA SALUD BUCAL EN NIÑOS a través de redes sociales o plataformas virtuales.
19. Que el tema de Desarrollo de Crecimiento y Desarrollo sea un tema de investigación por parte del estudiante.
20. Dar un enfoque mayoritariamente preventivo al curso de ODONTOPEDIATRÍA
21. El uso de barnices fluorados y de Fluoruro di amino de plata siguiendo los protocolos específicos.
22. Utilizar metodología diferente de clasificar a la caries dental (CAMBRAS E ICDAS)
23. Los tratamientos deben ser personalizados a cada paciente según sus características.

Curso Teórico

1. Los temas de Operatoria Dental tendrán que contener conceptos de Odontología de mínima intervención y Odontología Minimamente invasiva y ART.
2. Enseñanza de la Técnica Hall, para la colocación de coronas de acero
3. Solicitar asesoría externa para modificar la programación teórica, de laboratorio y de práctica clínica con especialistas en ODONTOPEDIATRÍA, catedráticos de otras universidades y expertos en técnicas de enseñanza virtual y medidas de bioseguridad.
4. Revisión de todos los contenidos de la programación del curso y actualizarlos de acuerdo a la odontología actual.
5. Discusión de Casos Clínicos propuestos por los profesores e investigación

Finalmente se conoció el documento intitulado: "Consenso del Departamento de Odontopediatría respecto al regreso a las actividades presenciales de la Facultad de Odontología.

Considerando que la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una entidad educativa dedicada a la formación del recurso humano capacitado al cuidado de la salud bucodental de la población guatemalteca y que para brindar salud, se debe mantener el bienestar físico y mental del personal docente, administrativo, estudiantes y de servicios y contar con los ambientes, aulas, laboratorios, oficinas, áreas clínicas con la pertinente bioseguridad para interactuar de manera responsable y colaborativa, atendiendo las disposiciones emanadas ante la pandemia de Covid 19 que enfrentamos. Por lo tanto, en consenso, se presentan las opiniones de quienes conformamos este departamento, siendo las siguientes:

Antes de reiniciar las labores docentes, en aulas, laboratorios y clínicas dentales, deben ser establecidos Protocolos de Bioseguridad para cada aspecto de la labor docente y administrativa y de servicios. También debe tomarse en cuenta que se está recomendando el trabajo con asistente (Odontología a cuatro manos), lo cual debería implementarse desde la etapa estudiantil; pues de esta manera se evita contaminación cruzada, se aprovecha mejor el tiempo de trabajo, se facilita la preparación del área de trabajo según el tratamiento a realizar y se agiliza la limpieza y sanitización del área.

Docencia en área clínica intramural:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1. En las Clínicas de Odontopediatría es necesario, limitar el acceso al área de trabajo, a personas ajenas a esa disciplina, para que ésta no sea un área de paso para llegar a otras disciplinas y evitar contaminación cruzada.
2. Además, tomar la temperatura del paciente y llenar el respectivo cuestionario de salud para decidir si el paciente ingresa a la cita en el área de trabajo, así como obtener el consentimiento informado firmado por padre de familia y/o encargado.
3. Separar los espacios o unidades de trabajo mediante tabiques preferentemente de vidrio por ser los más fáciles de limpiar y que permiten visibilidad y evitar el paso de aerosoles de un puesto de trabajo al que se encuentra vecino.
4. Colocación de filtros y extractores de aire y de ser posible algún tipo de aire acondicionado con filtros UV ya que en el momento de laborar con tantas barreras de protección personal, generará incrementos de la temperatura ambiente significativos. (Se recomienda buena ventilación natural, el aire acondicionado no se está recomendando porque dispersa las partículas emitidas y puede promover el contagio).

Entre cada paciente atendido en el área de trabajo, se recomienda limpiar a fondo equipo y mobiliario, así como ventilar de 5 a 10 minutos.

5. Establecer protocolo de lavado de manos y garantizar el buen estado de lavamanos, así como disponibilidad de jabón y toallas desechables para el secado de las mismas.
6. Establecer protocolos de limpieza y sanitización del área clínica. Entre cada paciente atendido.
7. Seguir los protocolos de limpieza de manos y utilización de indumentaria de bioseguridad para personal docente, administrativo, servicio, estudiantes, pacientes y asistentes.
8. Establecer el tiempo de trabajo y la mecánica de asignación de los turnos de trabajo de los estudiantes. Cada estudiante debería planificar el tratamiento a realizar por cita, para la preparación anticipada de instrumental, equipo y materiales.
9. Establecer la forma en que se dará la Instructoría Clínica por parte de los docentes, como deberán ser los roles de turnos.
10. Definir cuántos puestos o unidades trabajo podrán trabajar simultáneamente por turno, de acuerdo a un rediseño de la Clínica con módulos separados y la disponibilidad de los mismos.
11. El Instructor podrá dar Instructoría Clínica solamente a un Estudiante para evitar tener contacto cercano con otro estudiante y paciente; además de que es imperativo el cambio completo de indumentaria de bioseguridad en cada caso de atención a paciente, tanto del estudiante, personal auxiliar y docentes a cargo de la instructoría.
12. Implementación de expedientes fichas digitales para eliminar el papel.
13. Establecer protocolos para salir del área clínica, cambio de ropa usada durante el turno.
14. Servicios sanitarios: baños suficientes con duchas, vestidores para ambos sexos para poder dirigirse a otros ambientes y no ser portadores o vectores de contaminación.
15. Establecer protocolo de manejo de materiales por parte del estudiante al realizar tratamientos, así como la manipulación de desechos.

Laboratorios Multidisciplinarios para prácticas en material inerte:

1. Establecer el número de estudiantes por mesa para poder guardar el distanciamiento social. Esto puede incluir un diseño especial de área para cada estudiante y una para el catedrático, con separaciones en módulos acrílicos o de vidrio.
2. El tiempo de los laboratorios debe ser organizado a manera de poder satisfacer la necesidad de las diferentes disciplinas intentando que el uso de los laboratorios sea estrictamente usados para prácticas no repetitivas o por cubrir créditos u horarios.

Aulas intramurales

1. Las aulas donde se imparten los cursos deberán tener el distanciamiento social al igual que en los laboratorios, contemplar seguir utilizando el apoyo virtual para reducir el tiempo de clase dentro de las aulas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2. Horarios escalonados que permitan varios grupos de estudiantes para recibir el mismo tema, de manera que se incluya a la totalidad de estudiantes.
3. Limitar el acceso de profesores, personal administrativo y otras personas ajenas a la oficina del Departamento de Odontopediatría y conservar las medidas de bioseguridad dentro del mismo recinto.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.3.1 Trasladar a la Comisión COVID-19 de la Facultad la propuesta de protocolo de bioseguridad que fuera presentada por el Departamento de Odontopediatría para que sea conocido en el seno de la misma y se incorpore lo conducente en la propuesta institucional que están elaborando, si así lo consideran apropiado.

8.3.2 Indicarles a los profesores del Departamento de Odontopediatría que no es posible acceder a las modificaciones propuestas a la programación del curso de Odontopediatría 2021, en virtud de que la misma aún no ha sido presentada, ni aprobada por este Órgano de Dirección; en consecuencia, respetuosamente se les recomienda incluir el contenido de las sugerencias presentadas al momento de elaborar la programación para el próximo año académico.

8.4 Propuesta de protocolo clínico de bioseguridad del Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció el documento intitulado: "**PROTOCOLO CLÍNICO DE INGRESO PARA PACIENTES, ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA USAC, EN LA REAPERTURA POR LA PANDEMIA DE COVID-19.**", el cual fue elaborado por la Dra. María Isabel Molina Muñiz, Número de Personal 930408, el Dr. Miguel Alfredo Quevedo, Número de Personal 950749 y el Dr. Ricardo Antonio Catalán, Número de Personal 980695, manuscrito que cuenta con los aportes de los profesores del Departamento de Operatoria Dental, mismo que comprende en su totalidad 20 páginas.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.4.1 Trasladar a la Comisión COVID-19 de la Facultad la propuesta de protocolo clínico de bioseguridad que fuera presentada por el Departamento de Operatoria Dental para que sea conocido en el seno de la misma y se incorpore lo conducente en la propuesta institucional que están elaborando, si así lo consideran apropiado.

8.5 Resultados del Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva.
Se conoció la carta de fecha 21 de julio de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Presidente y el Secretario del Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas y Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, respectivamente, la que literalmente dice: ..." En respuesta a la nota de referencia F.O.J.D 602-2020, de fecha 20 de julio de 2020, donde nos solicitan: "que se deje sin efecto en el concurso de oposición el test de personalidad practicado, así como el valor asignado de 5 puntos sobre la totalidad de la evaluación del Currículum Vitae, por lo que deberá evaluar en esta parte de Concurso en mención únicamente lo contemplado en el Artículo 22 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala". Por lo que en nombre del Jurado para Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, damos cumplimiento a lo solicitado por la Honorable Junta Directiva.
Las notas finales integradas se encuentran en la tabla adjunta. Sin otro particular, nos suscribimos. ATENTAMENTE".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Seguidamente se conocieron los resultados reportados por el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva, siendo los siguientes:

FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

POSICIÓN	#	Concursante	Curriculum Vitae 25%	Capacidad académica 30%	Capacidad pedagógica 30%	Capacidad de investigación 15%	TOTAL
1	10	Juan Fernando Guerrero Herrera	19.69	30	28.94	14.75	93.38
2	11	José Emilio Berthet Monzón	21.56	25	26.62	14.37	87.55
3	6	Mario Enrique Castañeda López	14.38	28	28.62	14.37	85.37
4	12	Juan Carlos Búcaro Gómez	15.63	28	26.16	14.5	84.29
5	14	Rosy Marcella del Águiel Amiel	14.06	28	26.75	14.62	83.43
6	9	José Alberto Aguilar Contreras	15	26	24.51	14.12	79.63
7	1	Junior José Archila Garzona	14.06	24	23.91	14.37	76.34
8	15	Silvia Pamela Sipaque Quiñonez	16.56	18	26.16	14.5	75.22
9	5	Juan Diego Emanuel Quiñonez Irungaray	7.81	25	25.34	11.37	69.52
10	19	Luis Fernando Roque Delgado	18.13	13	22.73	15	68.86
11	16	Claudia Paola León López	12.19	18	23.8	13.47	67.46
12	13	Byron Alexander Hernández Estrada	10.31	22	19	14.5	65.81
13	7	Rodrigo Osberto Rodríguez Hernández	7.81	21	26.42	9.87	65.1
14	21	Andrea Irene Quezada Lam	8.75	25	15.2	9.5	58.45
15	22	Irene Elizabeth Santos Mendoza	5.63	21	18.3	12.27	57.2
16	17	Rosio Paola Esturban Paiz	10.94	19	18.25	7.62	55.81
17	4	Guissela Meliza Diaz Morales	6.25	21	19.81	5.97	53.03
18	18	Evelyn Per Ávila	9.69	21	13.9	6.47	51.06
19	2	Blanca Paola Montenegro Ramazzini	10.31	19	15.71	5.75	50.77
20	20	Mario Anneo Velásquez García	7.5	18	8.9	5.12	39.52
21	3	Alvin Patricio Abreu Tabarini	3.75	2	8.71	5.15	19.61
22	8	Ana Mónica de León Cáceres	10	0	0	0	10

Edificio M-4, segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

La Junta Directiva, considerando los resultados obtenidos por los participantes en el Concurso de Oposición, con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base tanto en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico como los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva**, 8 horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA**, quien obtuvo el mayor punteo de noventa y tres puntos con treinta y ocho centésimas (93.38).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5.2 Nombrar al **DR. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA**, Registro de Personal No. 20140276, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 238, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 3,342 con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.3 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva**, 8 horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, quien obtuvo un punteo de ochenta y siete puntos con cincuenta y cinco centésimas (87.55).

8.5.4 Nombrar al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, Registro de Personal No. 20040650, como Profesor Titular I, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 239, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,071 con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. José Emilio Berthet Monzón serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5.5 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva**, 8 horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, quien obtuvo un punteo de ochenta y cinco puntos con treinta y siete centésimas (85.37).

8.5.6 Nombrar al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20140266, como Profesor Titular I, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas lunes a viernes, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 240, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,160, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Mario Enrique Castañeda López serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.7 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva**, 8 horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, quien obtuvo un punteo de ochenta y cuatro puntos con veintinueve centésimas (84.29).

8.5.8 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20130789, como Profesor Titular I, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 241, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 3,195, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.9 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición.

8.5.10 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas en informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.

8.6 Presentación Protocolo de Bioseguridad Operatoria Dental.
Se conoció la carta de fecha 20 de julio de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por los Profesores del Departamento de Operatoria Dental, Dr. William Raúl Laparra Velasco, Dr. Nelson Iván Peña Flores y Estuardo Amílcar Vaides Guzmán, la que literalmente dice: ..."Atentamente me dirijo a Ustedes deseándoles éxitos en su quehacer diario y por este medio envió el "Protocolo de bioseguridad para práctica de técnica de laboratorio para los cursos de Operatoria Dental I y II"; el cual fue elaborado por los Doctores Laparra Velasco, William Raúl, Peña Flores Nelson Iván, Vaides Guzmán Estuardo el cual fue socializado con el Director Dr. Otto Raúl Torres Bolaños y profesores del Departamento de Operatoria Dental, para poder implementarlo para el desarrollo de los laboratorios de la Facultad. Sin otro particular,". Seguidamente se conoció el documento intitulado: *"Protocolo de bioseguridad práctica de técnica de laboratorio Curso de Operatoria Dental I y II"* al que se hace mención en la carta aludida y que consta de 15 páginas.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.6.1 Trasladar a la Comisión COVID-19 de la Facultad la propuesta de protocolo de bioseguridad que fuera presentada por el Departamento de Operatoria Dental para que sea conocido en el seno de la misma y se incorpore lo conducente en la propuesta institucional que están elaborando, si así lo consideran apropiado".

8.7 Aporte de Soluciones a la Reapertura de Clínicas presentado por el Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció la carta de fecha 24 de julio de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, la que literalmente dice: ..."A solicitud de la Junta Directiva, el departamento de Operatoria Dental ha sesionado para aportar soluciones al planteamiento de los estudiantes de reducir el número de tratamientos clínicos que deben de realizar durante la práctica clínica en cuarto y quinto años del pensum del grado.
Debido a la pandemia del COVID19 producido por el virus SARS COV.2 que ocurre a nivel mundial, las entidades educativas a nivel de educación superior han tenido que reinventarse, de tal forma que han tenido que reestructurar los contenidos y niveles de enseñanza aprendizaje, para que el proceso no se detenga y nuestra Facultad no es la excepción, por lo que hacemos las siguientes propuestas para los estudiantes del curso de Operatoria II a nivel de cuarto año continúen con la elaboración de los tratamientos clínicos de sus pacientes.
Entendemos que el número de tratamientos clínicos a realizar no es tan alto como para pensar que tengamos que reducirlos, por lo que consideramos oportuno modificar la forma como se trabaja para lograr alcanzar a finalizar los mismos en un tiempo prudencial dentro del período

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

autorizado para completarlos en el transcurso de los meses que se tienen para cerrar el ciclo lectivo del 2020.

Las propuestas son las siguientes:

1. Implementar un control de citas para pacientes y estudiantes responsables de los mismos, que permitan planificar la atención clínica por largos períodos, mensualmente idealmente, para evitar citas no planificadas en que los pacientes y/o estudiantes introduzcan factores indeseables al trabajo ya estructurado de manera segura.
2. Instruir a los estudiantes y profesores para asignar tratamientos clínicos que les permitan trabajar la mayor cantidad de los mismos, de preferencia por cuadrantes para disminuir el tiempo de atención de los pacientes para terminar los casos de manera integral.
3. Citas más efectivas, menor tiempo mayor número de tratamientos completados.
4. Extender los horarios de la clínica, luego de las 15:30 hrs. De ser cuatro horas más por día entre semana. Los días sábados utilizar las clínicas de 8 a 12 hrs.
5. El estudiante podrá elegir pacientes en el entorno familiar o social cercano, para contar con pacientes que sean seguros en cuanto a historial médico y evitar correr riesgos con pacientes seguros.
6. Los estudiantes de cuarto y quinto años, podrán buscar dentro de los estudiantes de la facultad pacientes para ser trabajados de forma integral, esto aumentará las posibilidades de contar con pacientes sanos.
7. La utilización de mamparas con movilidad (rodos), podrán permitir el uso de las unidades que se planeen dejar en el medio en las clínicas, (de cada tres la del medio), durante la limpieza y desinfección de las que se utilicen en los horarios iniciales permitirán utilizar la totalidad de unidades.

 Esperamos que estas propuestas se consideren de utilidad, me despido en nombre de los profesores del departamento". Seguidamente, el Vocal Primero y Director del Departamento de Operatoria Dental amplió la información y resolvió dudas e inquietudes a los demás miembros de este Órgano de Dirección.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.7.1 Trasladar el aporte de soluciones a la reapertura de clínicas que fuera presentado por el Departamento de Operatoria Dental tanto al Órgano Regulador del Currículo como al Consejo Académico de la Facultad para su conocimiento, análisis y dictamen.

8.8 Solicitud de modificación curso Endodoncia.

Se conoció el correo electrónico de fecha 25 de julio de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, el que literalmente dice: ..."Le saludo, y a la vez le reenvió el presente correo que recibí el día de ayer, en donde el Dr. Aníbal Taracena coordinador de la disciplina de Endodoncia, envía a Junta Directiva las propuestas para sustitución de la actividad clínica que ya no se realizará con estudiantes de 4to año. Atentamente,".

Luego se conoció la carta de fecha 24 de julio de 2020, sin referencia, dirigida a este Órgano de Dirección por el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, la que textualmente dice: ..."Por medio de la presente reciban un cordial saludo, de manera atenta se informa la respuesta a lo solicitado por ustedes en el PUNTO OCTAVO, con fecha 02 de julio del año en curso, en sus incisos 8.8.7.

En varias sesiones sostenidas con los profesores de la Unidad de Endodoncia se discutió la distribución de puntos de las siguientes actividades:

- Evaluación del proceso diagnóstico y clínico de 6 conductos radiculares (aceptados), con un valor de 12 puntos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Desobturar una pieza dental con TCR. Con fresas Gates Glidden o Fresas Peeso para hacer preparación para poste en piezas anteriores y posteriores, con un valor de 1 punto

Por lo anterior, presentamos las 3 actividades académicas para la realización y cumplimiento de la zona de 13 puntos de los tratamientos clínicos:
Primera Actividad: Tertulias para mejorar las relaciones interpersonales en endodoncia.
Objetivos:

- Promover la reflexión de como estamos viviendo esta etapa de confinamiento.
- Acrecentar la capacidad de comunicación entre compañeros y maestros.
- Acercarnos a la parte humana del proceso educativo.

Creemos que en esos momentos las relaciones interpersonales son necesarias, por lo cual la convivencia con nuestros estudiantes es necesaria, para lo cual se creó esta actividad. La actividad se desarrollará con temas libres según lo acordado entre los alumnos y profesores de cada grupo en ambas secciones.
Valor: 4 puntos
Segunda Actividad: Discusión de casos clínicos.
Objetivos:

- Que el estudiante sea capaz de resolver un caso clínico
- Que el estudiante indique paso a paso el protocolo de instrumentación manual que utilizara
- Que el estudiante describa el protocolo de medicación intraconducto que realizara
- Que el estudiante describa el protocolo de desinfección química
- Que el estudiante describa el protocolo de obturación del caso clínico asignado.
- Que el estudiante indique si prescribirá terapia farmacológica

Valor: 4 puntos
Tercera Actividad: Instrumentación Mecanizada de un diente plástico trasparente a realizarse de forma virtual.
Objetivos

- Que el estudiante se capaz de utilizar el sistema WaveOne Gold como alternativa de instrumentación
- Que el estudiante ponga en práctica el protocolo enseñado en clase
- Que el estudiante reconozca los diferentes materiales utilizados en instrumentación mecanizada

Valor: 5 puntos
Esperando estén bien, saludos cordiales". Seguidamente, los distintos miembros del Órgano de Dirección conversan en torno a las modificaciones solicitadas y plantean algunas dudas al respecto.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.8.1 Citar al Coordinador de la Unidad de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón para platicar acerca de la propuesta presentada y resolver las dudas surgidas.

8.8.2 Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en la agenda de la próxima sesión dicha citación y que proporcione oportunamente el enlace de la sesión al Dr. Taracena Monzón.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9 Respuesta de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico a la solicitud de la Junta Directiva de diseñar e implementar una campaña de concientización ante la pandemia del COVID-19.

Se conoció la carta de fecha 27 de julio de 2020, sin referencia dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dr. Oscar Lara y la Coordinadora del Programa de Bienestar Estudiantil y Desarrollo Humano –PBEDHC-, Licda. Anahí Barret Deleón, la que literalmente dice: …"En respuesta a la nota enviada Ref.: F.O.J.D. 600-2020, PUNTO DÉCIMO, Inciso 12.5, Subinciso 12.5.1.5, nos permitimos compartir con ustedes lo siguiente:

1) Consideramos sumamente pertinente la solicitud de elaborar una campaña virtual de concientización y prevención del COVID-19, dirigido a toda la comunidad académica de FOUSAC.

2) Interesados por garantizar la efectividad de la misma, y atendiendo a su complejidad en virtud de su múltiple naturaleza disciplinar, acordamos, como UPDEA, asumir en calidad de equipo de trabajo, su diseño y elaboración, tomando como punto de referencia el buscar la participación de la Escuela de Comunicación de USAC, de manera que contemos con la asesoría y colaboración de un cuerpo técnico en materia publicitaria.

3) La planificación de este proceso tendrá lugar en los siguientes meses, de manera que sea posible ejecutarla a partir del siguiente ciclo académico. Agradeciendo la atención a la presente, atentamente,".

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.9.1 No aceptar las fechas propuestas del numeral 3 de su nota e indicarle al Director de la Unidad de Planificación y de Desarrollo Académico, Dr. Oscar Lara, y a la Coordinadora del Programa de Bienestar Estudiantil y Desarrollo Humano –PBEDHC- Licda. Anahí Barret Deleón que lo solicitado debe estarse planificado para que se inicie con el mismo a partir del mes de septiembre de 2020.

8.10 Necesidades a tomar en cuenta para poder reanudar la realización de prácticas de laboratorio en los cursos del Área Básica.

Se conoció el correo electrónico de fecha 26 de julio de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Interiano Cario, el que literalmente dice: …"Adjunto envío el documento de necesidades que tienen los cursos del área básica para poder realizar laboratorios". Se tuvo a la vista el documento enviado, el cual consta de 13 páginas. Seguidamente, algunos miembros hacen comentarios y plantean dudas al respecto.

La Junta Directiva, considerando que la naturaleza de la diversidad de cursos que imparte el Área Básica hace compleja la elaboración de un proyecto que atienda las necesidades planteadas, después amplia discusión, **acordó**:

8.10.1 Trasladar las necesidades para realizar laboratorios que fuera presentada por el Área Básica tanto a la Comisión COVID-19 de la Facultad para su conocimiento como al Órgano Regulador del Currículo y el Consejo Académico de la Facultad para su conocimiento, análisis y dictamen.

8.10.2 Requerir al Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, que elabore de manera consensuada (no de acopio) con los profesores bajo su cargo un proyecto de soluciones a las necesidades identificadas para realizar los laboratorios de los cursos del Área Básica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10.3 El proyecto requerido debe incluir además de las secciones inherentes al mismo lo siguiente:

a. De manera detallada los tópicos de infraestructura a los que se hacen mención y su justificación;
b. Debe incluir y desarrollar los protocolos de bioseguridad que cada curso considere apropiado para sus prácticas de laboratorios, mismos que aún no han sido entregados por el Área a su cargo;
c. Deben tener coherencia y congruencia los protocolos de bioseguridad con las necesidades identificadas;
d. Un presupuesto que identifique tanto las cantidades como los montos financieros, por insumo, que se necesitan para la implementación del mismo.
e. Una programación semanal por curso (sin fechas pero que identifique los días, el horario en las que se podrían realizando los laboratorios y las personas –docentes y estudiantes), de tal forma que se permita visualizar el tiempo preparatorio de la actividad, el tiempo efectivo de la misma, así como el tiempo posterior a la práctica y facilite la coordinación de tareas que podría efectuar el personal de servicios de la Facultad.

8.10.4 Dar un tiempo de 15 días hábiles posteriores a la recepción de esta resolución para que el Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, presente lo requerido a este Órgano de Dirección".

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Carta de donación del equipo odontológico que perteneció al Dr. César Antonio Mendizábal Girón, Exprofesor de esta Facultad.

Se conoció la carta de fecha 20 de julio de 2020, dirigida este Órgano de Dirección, por el Sr. Fernando Mendizábal, la que literalmente dice: ..."Espero que al recibir la presente cada uno de ustedes y sus familias estén gozando de buena salud. El motivo de la presente es para someter a su consideración el aceptar en donación para que forme parte del museo de la facultad, el equipo odontológico que utilizó en su clínica mi señor padre el doctor César Antonio Mendizábal Girón quién lo heredó de mi abuelo el doctor José Antonio Mendizábal Samayoa y que para nosotros como familia sería una forma de perpetuar el amor que ellos tuvieron a la profesión y a su alma máter.
A continuación el detalle del equipo:
1 Aparato de Rayos X, 1 Silla Neumática, 1 Mueble de instrumentos, 1 Escupidera, 1 Lámpara, 1 Negatoscopio, 1 Juego de instrumentos dentales
Agradezco de antemano, la atención y tiempo a la presente. Quedo a espera de su resolución y en caso ésta sea favorable, adjunto mis datos de contacto para las indicaciones que corresponda. Atentamente,".

La Junta Directiva, considerando el valor histórico que tiene este equipo e instrumental odontológico, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Aceptar la donación que hace por el Sr. Fernando Mendizábal, consistente en 1 Aparato de Rayos X; 1 Silla Neumática; 1 Mueble de instrumentos; 1 Escupidera; 1 Lámpara; 1 Negatoscopio y 1 Juego de instrumentos dentales para incrementar el acervo del proyecto de Museo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que el mismo NO podrá utilizarse para otro fin.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.1.2 Requerir a la Secretaría Adjunta que coordine el traslado de la donación a las instalaciones de la antigua Facultad de Odontología ubicadas en la zona 1 de esta ciudad a la brevedad.

9.1.3 Pedir al Decano de la Facultad para que vele por la realización de los procedimientos administrativos que se requieran.

9.2 Situación del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

Se conoció el correo electrónico enviado a este Órgano de Dirección por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular del Departamento de Operatoria Dental, el que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarles y al mismo tiempo desearles salud y serenidad en estos momentos tan confusos por los que atravesamos como sociedad, a raíz de la pandemia COVID-19. Así mismo, hacerles saber que me identifico con la difícil tarea que ustedes llevan a cabo en beneficio de la Facultad de Odontología.

El motivo de la presente comunicación es hacerles saber que he tenido a la vista además de haber leído la carta con referencia F.O.J.D.605-2020, en la cual se trata el tema de la mi continuidad como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.

Es preciso hacerles saber que respecto a mi situación:

1. Recibí con agrado la misiva con referencia F.O.J.D. 551-2020 (Acta 34-2020) del 07/07/2020, ya que establece una fecha específica para que se solventaran los problemas respecto a mi continuidad en la Escuela de Estudios de Postgrado, específicamente en el área de Rehabilitación Oral.
2. He firmado el contrato como profesor / coordinador de dicha maestría de Abril a Junio del año en curso.
3. La Srta. Cristina Pérez me informa que, respecto al contrato del numeral #2, la única firma que hace falta al día de hoy es la del Dr. Carlos Alvarado Barrios.
4. A pesar de haberme comunicado con el Dr. Alvarado Barrios, el 17 de julio del presente año, y haberle recordado el plazo que Junta Directiva determinó prudente, no he recibido ninguna comunicación acerca del nuevo contrato como coordinador / profesor de la Maestría en Rehabilitación Oral, por lo que ignoro mi situación actual, ya que no tengo un nombramiento legal y formal que indique mi continuidad para el segundo semestre del año 2020.

Ante estos aspectos mencionados anteriormente, solicito a Junta Directiva se sirvan informarme, desde el punto de vista laboral, ¿en qué situación me encuentro?, dado que por un lado ustedes mostraron anuencia a que su servidor continuara ligado a la Escuela de Estudios de Postgrado, y por otro lado el Dr. Alvarado expresó que acataría las directrices emanadas de ustedes como órgano colegiado. Por lo tanto, y habiéndose cumplido el plazo, hago ésta solicitud de información, ya sea por la vía escrita, electrónica o bien mediante una audiencia en la cual podamos asistir junto con el Dr. Alvarado Barrios. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me despido de ustedes Atentamente,".

La Junta Directiva, considerando que:

a. Los plazos establecidos para que el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios cumpla lo indicado en el Punto DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.1, Subincisos 14.1.1 y 14.1.2 del Acta No. 34-2020 de la sesión celebrada el día martes 30 de junio de 2020 vencieron, sin que se haya cumplido dentro de los mismos a lo resuelto por este Órgano de Dirección;
b. La situación creada no contribuye al buen desenvolvimiento de la administración de la Facultad de Odontología;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

c. El Director de la Escuela de Estudios de Postgrado manifestó que acataría la decisión de la Junta Directiva, sin embargo, eso no se refleja en sus acciones, pues aún no ha presentado dentro del plazo otorgado lo requerido;
d. El Órgano de Dirección en el Punto NOVENO, Inciso 9.2, Subincisos 9.2.1 y 9.2.2 del Acta No. 39-2020 de la sesión celebrada el día lunes 20 de julio de 2020 le indicó que cumpla con las resoluciones anteriores;
e. Existe una necesidad académica de constar con un Coordinador del Programa de Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología y que a la fecha la Dirección de la misma no inicia la gestión administrativa que se requirió por parte de este Órgano de Dirección para dotar del mismo al programa aludido;
f. Para subsanar de manera inmediata la inobservancia e incumplimiento del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, a las resoluciones emitidas por este órgano de Dirección y en virtud de que le es inherente la potestad de nombrar y contratar al personal académico;
g. El Dr. Diego Alejandro Estrada Fión viene desempeñado desde enero de 2019 la Coordinación del Programa de Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología y que la misma ha sido más que satisfactoria; por tanto, en el uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Trasladar al Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular V del Departamento de Operatoria Dental a la Coordinación de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, de 07:30 a 11:30 horas, cumpliendo con las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

9.2.2 Nombrar al Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular V de la Facultad de Odontología, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

9.2.3 Instruir al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios para que en un tiempo no mayor a los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación de estas resoluciones, realice la gestión que corresponde, debiendo presentar ante este Órgano de Dirección la solicitud de contratación del Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular V de la Facultad de Odontología, como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Solicitud del Órgano Regulador del Currículo para que exista representación del miembro titular.

Se conoce la carta de fecha 30 de julio de 2020, referencia ORC/CE-04/2020 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Secretario del Órgano Regulador del Currículo, Dr. Estuardo Amílcar Vaides Guzmán, la que literalmente dice: …"Atentamente me dirijo a Ustedes deseándoles éxitos en su quehacer diario, por este medio y para efectos consiguientes, transcribo del Acta Número Cero Cero Cinco Guión Dos Mil Veinte (Acta No. 005-2020), el PUNTO TERCERO Y ACUERDO TERCERO; de la sesión extraordinaria celebrada virtualmente el día jueves 23 de julio del corriente por el Órgano Regulador del Currículo (ORC) y Profesores del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: PUNTO TERCERO: Solicitar autorización para permitir que haya sustituto temporal de miembros titulares del Órgano Regulador del Currículo (ORC) en caso de su ausencia y ACUERDO TERCERO: Por mayoría se aprueba tal petición, de permitir que haya sustituto temporal de miembros titulares del ORC, por lo que el titular deberá solicitar con antelación permiso y presentar la excusa correspondiente al Decano, a la sesión que no asistirá; incluyendo en la misma el nombre de quien le sustituirá.
Sin otro particular, me despido". Al respecto, el Decano y el Secretario, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles y Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas amplían la información y explican lo acontecido. Luego resuelven las dudas que les son planteadas. Finalmente solicitan al Órgano de Dirección que se apruebe una modificación al Normativo del Órgano Regulador del Currículo, de tal forma que en ausencia del titular se admita una representación en las sesiones del mismo.

La Junta Directiva considerando que la solicitud planteada es atendible y de beneficio para la labor que realiza el Órgano Regulador del Currículo, con base en la literal "n" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después amplia discusión, **acordó**:

10.1.1 Revisar el Punto DÉCIMO, Inciso 10.1, Subinciso 10.1.1 del Acta No. 32-2020 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día lunes 22 de junio de 2020, y en consecuencia, se modifica el Artículo 4º. y 5º., Capítulo III, De su integración, quedando éstos de la siguiente manera:

"Capítulo III
De su integración

Artículo 4º.
El Órgano Regulador del Currículo está integrado por los siguientes miembros:
a. El Decano de la Facultad, que lo preside;
b. El Secretario Académico;
c. Un representante titular y suplente de cada una de las unidades docentes-administrativas que conforman la Facultad de Odontología; el suplente representará al titular en los casos en los que éste no pueda asistir, no pudiendo estar ambos presentes en una sesión.
d. El Departamento de Educación Odontológica como unidad técnica con énfasis en educación, currículo e investigación;
e. Uno o varios asesores internos y/o externos en currículo u otros campos de la educación superior, según se requiera.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Artículo 5º.
Los integrantes titulares y suplentes del Órgano Regulador del Currículo serán nombrados por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología a propuesta del Decano, cada dos años, extensible a conveniencia, con excepción de los profesores del Departamento de Educación Odontológica que son miembros del ORC de manera permanente".

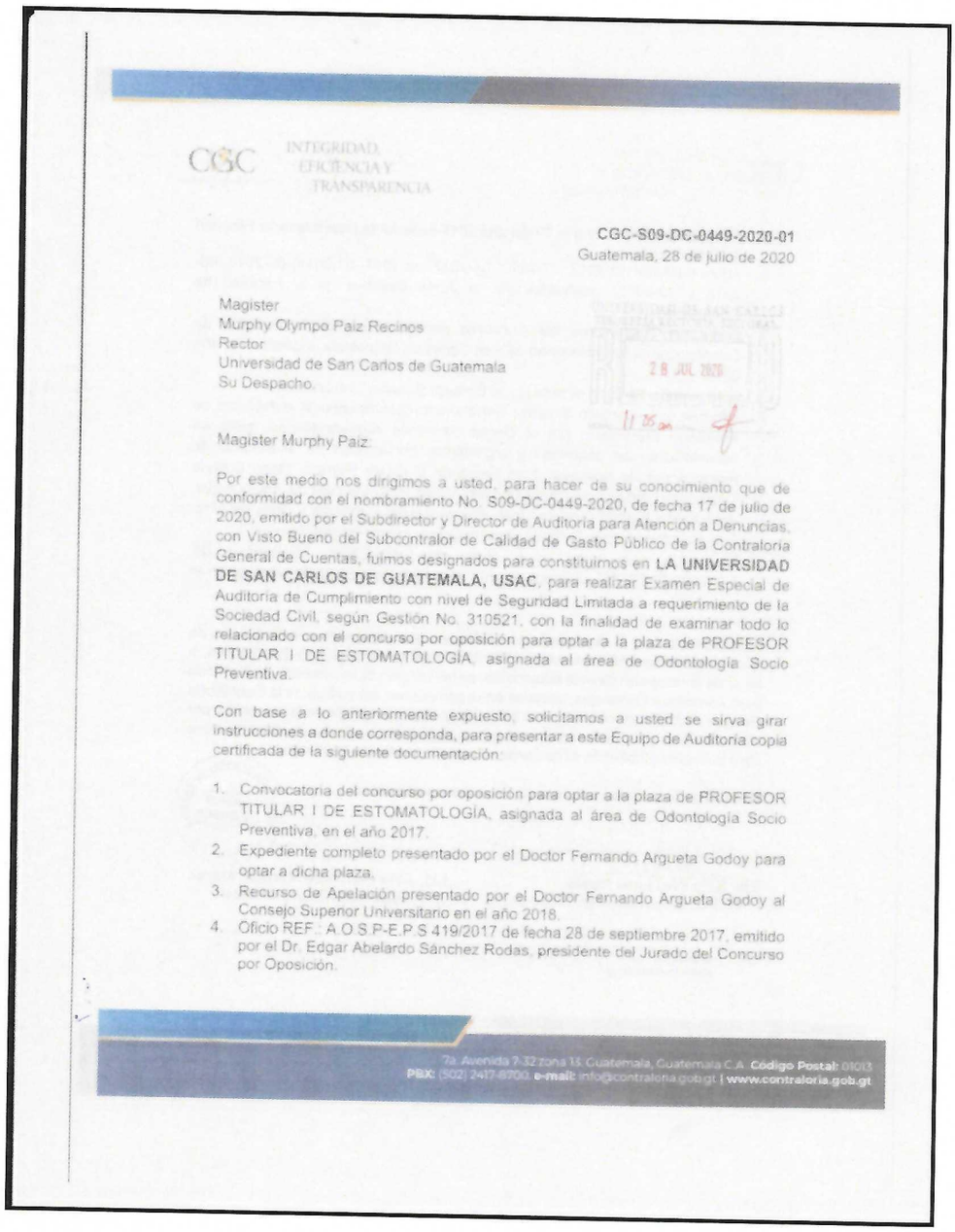
10.1.2 Informar al Órgano Regulador del Currículo de la resolución anterior, para su conocimiento y efectos consiguientes.

10.1.3 Informar al Consejo Superior Universitario de la resolución anterior, para su aprobación final".

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
12.1 Del Decano.
12.1.1 Informe acerca de lo actuado en el marco del Examen Especial de Auditoría que tiene como objetivo examinar todo lo relacionado con el concurso por oposición para optar a la plaza de Profesor Titular I de Estomatología, asignada al Área de Odontología Socio-Preventiva.
El Decano de la Facultad de Odontología informa que se recibió el oficio de fecha 28 de julio de 2020, referencia R-545-07-2020 que le dirigiera el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, la que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos al frente de su labor y a la vez hacer de su conocimiento la nota de la Contraloría General de Cuentas de referencia CGC-S09-DC-0449-2020-01, en la cual informan que fueron designados para constituirse en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para realizar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 310521, con la finalidad de examinar todo lo relacionado con el concurso por oposición para optar a la plaza de Profesor Titular I de Estomatología, asignada al área de Odontología Socio Preventiva. Al respecto, agradeceré se sirva atender dicha solicitud, informando a este Despacho de lo actuado, a la brevedad posible. Atentamente".
Luego se conoció el oficio de fecha 28 de julio de 2020, de referencia CGC-S09-DC-0449-2020-01, el cual está suscrito tanto por el Auditor Gubernamental, Lic. Billy Yoel Lima Nacas y el Supervisor Gubernamental, Julio Fernando Morejón Mayen de la Contraloría General de Cuentas. De la misma manera se tuvo a la vista el nombramiento de examen especial de Auditoría No. S09-DC-0449-2020 de fecha 17 de julio de 2020, el cual está suscrito por el Subdirector de Auditoria para Atención a Denuncias, Lic. Luis Eduardo Lemus Arias, y el Director de Auditoria para Atención a Denuncias, Lic. Wilfred Orlando Rodríguez Tórtola, mismo que cuenta con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, todos ellos de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala. Estos son los documentos al que hace mención el Rector en su carta y del cual se insertan las siguientes imágenes a continuación:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020



CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

CGC-S09-DC-0449-2020-01
Guatemala, 28 de julio de 2020

Magister
Murphy Olympo Paiz Recinos
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho.

28 JUL 2020
11:35 m

Magister Murphy Paiz:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento No. S09-DC-0449-2020, de fecha 17 de julio de 2020, emitido por el Subdirector y Director de Auditoria para Atención a Denuncias, con Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloria General de Cuentas, fuimos designados para constituirnos en **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, USAC**, para realizar Examen Especial de Auditoria de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según Gestión No. 310521, con la finalidad de examinar todo lo relacionado con el concurso por oposición para optar a la plaza de PROFESOR TITULAR I DE ESTOMATOLOGÍA, asignada al área de Odontología Socio Preventiva.

Con base a lo anteriormente expuesto, solicitamos a usted se sirva girar instrucciones a donde corresponda, para presentar a este Equipo de Auditoria copia certificada de la siguiente documentación:

1. Convocatoria del concurso por oposición para optar a la plaza de PROFESOR TITULAR I DE ESTOMATOLOGÍA, asignada al área de Odontología Socio Preventiva, en el año 2017.
2. Expediente completo presentado por el Doctor Fernando Argueta Godoy para optar a dicha plaza.
3. Recurso de Apelación presentado por el Doctor Fernando Argueta Godoy al Consejo Superior Universitario en el año 2018.
4. Oficio REF.: A.O.S.P-E.P.S 419/2017 de fecha 28 de septiembre 2017, emitido por el Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, presidente del Jurado del Concurso por Oposición.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700, **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

5. Actas de la número 13 a la 19 del año 2017 de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
6. Actas números 19-2017, 27-2017, 34-2017, 38-2017, 01-2018, 02-2018, 03-2018 y 22-2018, celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
7. Copia del Reglamento del Concurso por Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vigente en el año 2017.
8. Acta número 13-2018 emitida por el Consejo Superior Universitario.
9. Informar si el Consejo Superior Universitario cuando conoció el Recurso de Apelación presentado por el Doctor Fernando Argueta Godoy, tomó en consideración las peticiones y argumentos presentados en el Recurso de Revisión por los doctores: Juan Fernando Guerrero Herrera, Mario Enrique Castañeda López, Juan Carlos Búcaro Gómez, Rosy Marcella del Águila Amiel, José Emilio Berthet Monzón, José Alberto Aguilar Contreras y carta del Msc. Luis Fernando Roque Delgado, caso negativo, indicar las razones.
10. Requisitos para optar a la plaza de PROFESOR TITULAR I DE ESTOMATOLOGÍA, asignada al área de odontología Socio Preventiva, en el año 2017.

Agradeciendo que la documentación solicitada sea entregada a este Equipo de Auditoría debidamente ordenada y foliada, a más tardar tres (03) días hábiles, a partir de la recepción de este documento, en las oficinas de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, situadas en el primer nivel del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicado en la dirección que aparece al pie de la presente y por vía electrónica al correo institucional bylima@contraloria.gob.gt, proporcionándose para cualquier ampliación al respecto, el número telefónico 5532-4853.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

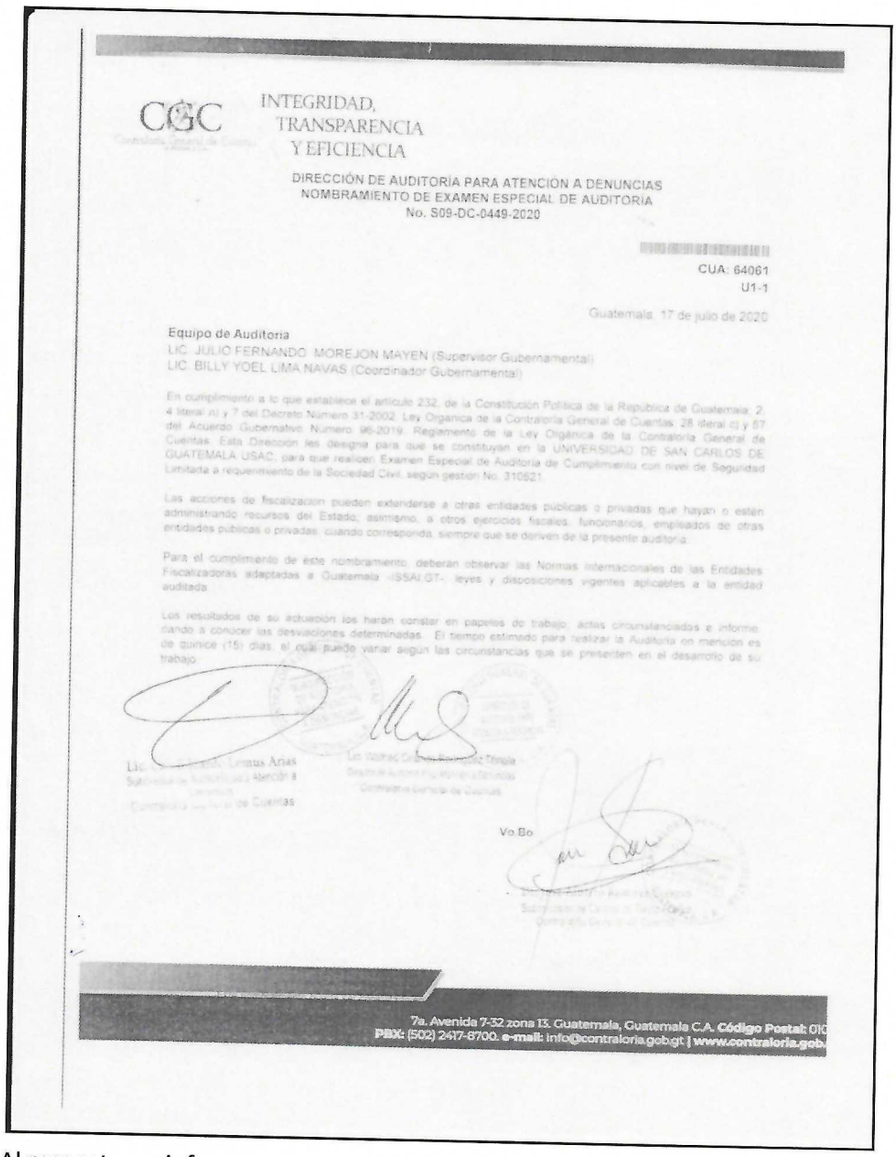
Lic. Billy Yoel Lima Navas
Auditor Gubernamental

Lic. Julio Fernando Morejon Mayen
Supervisor Gubernamental

C.c. Archivo P/T
Copia nombramiento

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700, **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020



CGC INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORIA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA
No. S09-DC-0449-2020

CUA: 64061
U1-1

Guatemala, 17 de julio de 2020

Equipo de Auditoria
LIC. JULIO FERNANDO MOREJON MAYEN (Supervisor Gubernamental)
LIC. BILLY YOEL LIMA NAVAS (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas, 28 literal n) y 67 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Esta Dirección les designa para que se constituyan en la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA USAC, para que realicen Examen Especial de Auditoria de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestion No. 310521.

Las acciones de fiscalizacion pueden extenderse a otras entidades publicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades publicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoria.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala (ISSAI GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación los haran constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de quince (15) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

Lic. [illegible] Limas Anas
Subdirector de Auditoria Atención a
Contraloría General de Cuentas

Lic. [illegible]
Director de Auditoria Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo

[illegible]
Subdirector de Auditoria Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

7a. Avenida 7-32,zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob**

Al respecto, se informa que se procedió con el apoyo de la Sra. Edna Guerra a localizar y seleccionar la documentación solicitada por la Contraloría General de Cuenta por medio del Rector de la Universidad. Una vez se completó esta etapa, con el apoyo del personal de reproducciones de la Facultad se sacaron 3 juegos de fotocopias de todos los documentos que pide la instancia fiscalizadora.

Sin embargo, se enfatiza que la papelería que se pide en los numerales 8 y 9 no es posible que la proporcione la Facultad de Odontología. Ello se debe al hecho de que la misma es de la jurisdicción del Consejo Superior Universitario, por lo que le corresponde al Secretario General de la Universidad brindarle la información al Rector, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para que la incorpore al expediente.

Se finaliza la exposición indicando que mediante el oficio de fecha 30 de julio de 2020, referencia F.O.SG 214-2020 el Decano y el Secretario de esta Unidad Académica dieron

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

respuesta a lo solicitado por el Rector. La nota dice literalmente así: …" Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos al frente de su labor.
En atención a su oficio de fecha 28 de julio de 2020, referencia No. R.545.07.2020 mediante la cual solicita al Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, atender la nota de la Contraloría General de Cuenta de Guatemala (CGC), identificada con No. CGC-S09-DC-0449-2020. Al respecto, me permito informar que la misma se trasladó a la Secretaría Académica de la Facultad para la búsqueda y reproducción de los documentos que piden la entidad fiscalizadora, y así responder al requerimiento aludido.
Adjunto a esta carta encontrará la documentación que obra en poder de esta Facultad. Al respecto, existen 3 puntos que no pueden ser atendidos. El primero de ellos es el punto 7 del requerimiento, pues la Unidad Académica no cuenta con un Reglamento del Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo lo pedido en el punto 8 de la solicitud no puede ser atendido por esta Facultad, ya que le corresponde a la Secretaría del Consejo Superior Universitario proporcionar una copia certificada del Acta No. 13-2018 de ese Órgano de Dirección. Por último, el punto 9 de la solicitud presentada por la CGC no puede ser respondido por esta Facultad, ya que no se tiene la jurisprudencia ni la potestad de proporcionar información de lo actuado a lo interno del Consejo Superior Universitario. Por lo tanto, la facilitación de esa información a la Contraloría General de Cuentas le corresponde a otras instancias, quedando a su criterio la gestión de la misma. Sin otro particular, suscribo, atentamente". La misma fue entregada con el expediente el día viernes 31 de julio de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Informe del Vocal Primero, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños relacionado con una oportunidad de participación para dos docentes de la Facultad.
El Vocal Primero de la Junta Directiva, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, informa a este Órgano de Dirección que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad San Pablo de Guatemala, Dr. Rafael Mejicanos Díaz, se había comunicado con él y dentro de la conversación se tocó el tema del Diplomado intitulado *"Protocolos para implementar en el Consultorio Dental durante y después de COVID-19. Nuevos enfoques para la protección del personal médico y paciente"* que esa Casa de Estudios está ofreciendo de manera "online" y que arrancó el pasado martes 14 de julio de 2020. Así, surgió la oportunidad para que dos profesores de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala participen en el Módulo 7 del mencionado diplomado, por lo que plantea que discuta al respecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando que la participación de dos profesores de la Facultad en ese módulo del Diplomado puede ser de beneficio para esta Facultad, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Designar a la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán y al Dr. Nelson Iván Peña Flores, Profesores de esta Facultad, para que participen en el Módulo 7 del Diplomado intitulado "*Protocolos para implementar en el Consultorio Dental durante y después de COVID-19. Nuevos enfoques para la protección del personal médico y paciente*", que lleva a cabo la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad San Pablo de Guatemala.

12.4.1.2 Agradecer al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Pablo de Guatemala y al Vocal Primero de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el espacio de participación proporcionado a esta Institución de Educación Superior".

12.5 Informes de las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informes del período comprendido del 27 al 31 de julio de 2020.
Se conocieron los informes de las actividades realizadas por el personal docente que fueron enviados por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad durante el período comprendido del 27 al 31 de julio de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada de la información anterior".

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Circular CED 192-2020 relacionada con la evaluación docente para el presente año académico.
Se conoció la Circular referencia CED-192-2020, de fecha 20 de julio de 2020, emitida por la Comisión de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante la cual se informa acerca de modificaciones a los cuadros de promoción docente debido a la pandemia del COVID-19.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.1.2 Trasladar la información a la Comisión de Evaluación Docente y a la Tesorería de la Facultad de Odontología, para los efectos del caso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.1.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba la presente resolución, debiendo adjuntar la circular DARH No. 043-2020 a todo el personal".

13.2 Circular DIGED-07-2020 relacionada con un requerimiento de información acerca de la prueba específica para ingresar a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció la Circular DIGED-07.2020 sin fecha dirigida a los Decanos y Directores de las Unidades Académicas por el Director General de Docencia, Dr. Alberto García González, la que literalmente dice: ..."Saludándoles respetuosamente y por instrucciones del Sr Rector MSc. Ing. Murphy Paiz, solicitamos que en un plazo máximo de 5 días, notificar a esta Dirección General la modalidad que se llevará a cabo en su Unidad Académica para realizar las pruebas específicas de ingreso, es decir si será en modo presencial o virtual. Por favor enviar la información al correo: direccionGeneraldedocencia@usac.edu.gt Atentamente.".

Luego se conoció la carta de fecha 31 de julio de 2020, referencia F.O.SG. 215-2020 dirigida al Coordinador Comisión encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas Facultad de Odontología, Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila, por el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..."Es grato saludarlo así como desearle salud y bienestar a Ud. y su familia en estos tiempos. El propósito de esta nota es trasladar para su conocimiento el contenido de la Circular DIGED-07-2020, sin fecha, que fuera dirigida a los Decanos de las Facultades por el Director General de Docencia (DIGED), Dr. Alberto García González.

A pesar de que las condiciones sanitarias en Guatemala no han cambiado desde el mes de mayo de 2020 cuando la Comisión que Ud. coordina se pronunció acerca de la "*conveniencia e inconveniencia y sus repercusiones de realizar las pruebas específicas de manera virtual*", además de que las disposiciones presidenciales y las propias del Consejo Superior Universitario continúan sin variación, respetuosamente le solicito se sirva proporcionar la información escrita correspondiente a la brevedad, para que la Junta Directiva pueda responder al requerimiento dentro del plazo establecido por la DIGED. La próxima sesión del Órgano de Dirección facultativo está programada para el lunes 3 de agosto de 2020 a las 14:00 horas, por lo que es deseable contar con una respuesta antes de la misma. Al agradecer su colaboración y apoyo, me suscribo, atentamente,".

Finalmente se conoció la respuesta que dio la mencionada Comisión, tal y como consta en el oficio de fecha 2 de agosto de 2020, referencia No CPEFO 04/2020 dirigido a este órgano de Dirección, por el Coordinador Comisión encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas Facultad de Odontología, Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila, la que literalmente dice: ..."Saludándolos cordialmente y después de hacer una consulta emergente el día de ayer, sábado 1 de agosto, vía WhatsApp, a los miembros de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación - SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad, pasamos a dar nuestra opinión consensuada, respecto a lo solicitado por ustedes en la carta referencia Ref.: F.O.SG. 215-2020 de fecha 31 de julio de 2020, transcrita al Coordinador de la misma. En ella se nos solicita, proporcionar la información escrita correspondiente a la brevedad, para que la Junta Directiva pueda responder al requerimiento de la Circular DIGED-07-2020, sin fecha, que fuera dirigida a los Decanos de las Facultades por el Director General de Docencia (DIGED), Dr. Alberto García González, en la cual se lee literalmente ***"solicitamos que en un plazo máximo de 5 días, notificar a esta Dirección General la modalidad que se llevará a cabo en su Unidad Académica para realizar las pruebas específicas de ingreso, es decir si será en modo presencial o virtual".***

Los miembros de la Comisión de marras, después de una discusión con respecto a lo solicitado anteriormente y teniendo en cuenta los argumentos planteados en:

- Cartas de la Comisión, dirigidas a la Junta Directiva, referencias CPEFO 02/2020, de fecha 26 de abril de 2020 y CPEFO 03/2020 de fecha 23 de mayo de 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Carta dirigida al Dr. Oscar Santiago, miembro de la Comisión, por la Licda. Vilma Patricia Castañeda Aldana, Profesional Orientador Estudiantil Enlace, con el Visto Bueno de la Licda. Ingrid Yumán de Santillana, Jefa de la Sección de Orientación Vocacional, de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, REF.OF.SOV.093-2020 de fecha Guatemala, 20 de mayo de 2020.
- Lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto OCTAVO del Acta No. 23-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 17 de junio de 2020.

Consideramos:

1. Reiteramos las deliberaciones, argumentos y conclusiones plasmadas en los anteriores documentos.
2. Ratificamos que en el contexto actual, se considera que realizar las Pruebas Específicas de ***manera virtual***, **no es conveniente** para la Facultad. Esto debido, entre otras, a: 1) No se cuenta con una plataforma estable, confiable y segura, para poder realizar la prueba específica. 2) No sabemos si los aspirantes cuentan con su equipo mínimo necesario (computadora, señal de internet, entre otros). La realidad es que la mayoría de los docentes y estudiantes no están preparados para este cambio que permite reconocer que **el acceso desigual a internet** es tan sólo uno de los muchos problemas que enfrenta nuestro sistema educativo a nivel nacional. 3) No son confiables las plataformas para asegurarnos de que la persona que se examine, sea la persona interesada o, no cometa algún tipo de fraude. 4) Si en la experiencia de años anteriores, una gran mayoría de aspirantes tenían deficiencias en su formación diversificada, en un ciclo escolar normal; podemos imaginarnos, cómo estará esa formación, actualmente, con un ciclo escolar interrumpido por las medidas de cuarentena. 5) y finalmente, la Sección de Orientación Vocacional, de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la USAC, nos comunicó que las pruebas de habilidades específicas que se aplican en la Facultad de Odontología no pueden realizarse en la ***modalidad virtual***, pues no son propias de la Universidad, y por lo tanto, cuentan con derechos de autor; además, fueron construidas para ser aplicadas de manera presencial, con base en los estándares internacionales que rigen la construcción y seguimiento de pruebas psicométricas.
3. En consecuencia, si las Autoridades Universitarias deciden presionar a la Facultad de Odontología para que se realicen las pruebas específicas, nosotros como Comisión, estaríamos en la disposición de realizar las mismas de ***manera presencial***, siempre y cuando, contemos con la colaboración de la Sección de Orientación Vocacional, de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la USAC y que se nos brinden las medidas adecuadas y pertinentes de bioseguridad, tanto para los profesores y estudiantes.

En virtud de lo anterior, la Comisión considera que realizar pruebas específicas para que ingresen nuevos estudiantes al ciclo 2021 sería ***una irresponsabilidad***, ya que no se tendría la capacidad de poder atender a los estudiantes existentes, que están esperando que la situación actual mejore para poder llevar a cabo su práctica de laboratorio y clínica, y a un nuevo grupo de estudiantes.

Adicionalmente, hay que tomar en cuenta que para poder reanudar las actividades en la Facultad, de manera segura tanto para el personal docente, administrativo, estudiantes y pacientes, es mandatorio cambiar la infraestructura y el diseño actual de las clínicas y laboratorios, así como los protocolos de atención a pacientes, lo cual podría requerir tiempo y recursos.

Sin otro particular, y esperando que esta opinión fundamentada, sea de ayuda para la discusión que se genere en la Junta Directiva, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente".

La Junta Directiva, considerando que:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1. La Comisión encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas Facultad de Odontología se ha pronunciado en varias ocasiones haciendo ver los argumentos que hacen improcedente la realización de la prueba específica de manera virtual, así como han expresado algunas reflexiones acerca de esta situación;
2. La realización de la prueba específica de la Facultad requiere de la participación de la Sección de Orientación Vocacional, de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
3. Existen limitaciones legales que son ajenas a la buena voluntad de la Universidad de San Carlos de Guatemala que no permiten la realización de la prueba específica de esta Facultad por medios virtuales;
4. La Facultad de Odontología está atravesando serias dificultades para el desarrollo del presente ciclo académico que demandan tanto la atención como direccionar todos los esfuerzos y recursos para solventar de la mejor manera la compleja situación en la que se encuentra;
5. El Consejo Superior Universitario en sus diversas resoluciones ha hecho hincapié en salvaguardar el bienestar y la salud de toda la población y por ende, ha suspendido todas las actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala hasta el 31 de agosto del 2020;
6. Las disposiciones presidenciales vigentes establecen el cierre de los centros educativos en todo el territorio nacional, lo que incluye a la Universidad Estatal;
7. Ante el comportamiento epidemiológico de la pandemia resulta por el momento inconveniente exponer al virus del SARS-COV-2 tanto a los aspirantes a la Facultad como al personal involucrado en la realización de la prueba específica, por lo que la realización de la misma (de manera presencial) debe contar con la certeza y seguridad de que no existe riesgo para la salud de todos las personas; con base en lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Informar al Director General de Docencia, Dr. Alberto García González, que la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala realizará las pruebas específicas de manera presencial, y que las mismas se realizarán cuando las condiciones sanitarias y/o gubernamentales lo permitan hacer de manera segura para todas las personas involucradas en las mismas, adecuando las fechas y previo al inicio del ciclo académico 2021.

13.2.2 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba esta resolución a la brevedad.

13.3 Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ No. 125-2020 relacionada con la consulta hecha por este Órgano de Dirección por la situación de los estudiantes del programa EPS que cuentan con financiamiento del gobierno de la República y de la USAC.

Se conoció la opinión No. DAJ-125-2020, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada con la consulta hecha por este Órgano de Dirección por la situación de los estudiantes del programa EPS que cuentan con financiamiento del gobierno de la República y de la USAC. La Dirección de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los antecedentes del caso, y de hacer las consideraciones legales del caso, opina lo siguiente:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

"

El Consejo Superior Universitario ratificó lo acordado en el Punto antes citado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.3 del Acta No. 15-2020, facultando a la unidades académicas para que definan las acciones a seguir con los estudiantes, de acuerdo a las particularidades de su desarrollo académico, debiendo tener flexibilidad en la evaluación del cumplimiento de los productos y las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- así como, en la modificación del tiempo de realización.

Con base a lo antes expuesto, y a las facultades que el Consejo Superior Universitario les otorgó a las unidades académicas, la Dirección de Asuntos Jurídicos **OPINA** que le corresponde a la Coordinación del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado EPS de la Facultad de Odontología realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Salud y Asistencia Social de Guatemala y con otras entidades beneficiarias para que los estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado EPS; que actualmente están recibiendo el financiamiento y se encuentran en sus casas, puedan culminar su EPS y en cuanto a los estudiantes que son becados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Junta Directivo puede acordar, si así lo consideran pertinente, modificar el tiempo de culminación del EPS y/o la flexibilización de la evaluación del cumplimiento de los productos, de acuerdo a las posibilidades y necesidades de la Facultad.

Con relación al análisis del efecto de la situación de la cuentadancia de las distintas autoridades, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda que dicha consulta se realice a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien tiene a su cargo la responsabilidad de ejecutar las políticas financieras que dicte el Consejo Superior Universitario mediante la actualización de los procedimientos, el aporte creativo y el compromiso institucional de los funcionarios y empleados de la Universidad, manteniendo la búsqueda constante de la simplificación de los procesos y procedimientos que involucran a los usuarios de las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

13.3.2 Consultar a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la siguiente situación: consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la siguiente situación: Algunos de los estudiantes de esta Unidad Académica que realizan el Programa Ejercicio profesional Supervisado (E.P.S.) suscriben un contrato mediante el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala les otorga un ayuda becaria por un monto determinado de dinero mientras dure el programa E.P.S. Lo mismo ocurre entre otro grupo de estudiantes y el Ministerio de Salud pública y Asistencia Social de Guatemala. Debido a la suspensión del programa E.P.S. por la emergencia sanitaria y por el elevado riesgo de exposición al SARS-COV-2, y por ende al contagio del mismo, en nuestro trabajo clínico ha surgido una situación peculiar: los estudiantes han recibido el pago de la ayuda mencionada pero no están en sus comunidades realizando el programa académico indicado. Por ello, solicitamos el análisis de los que esta situación implica para nuestros alumnos en el marco del estado de calamidad decretado gubernamentalmente y de la suspensión del programa E.P.S. resuelto institucionalmente, así como la recomendación desde la arista jurídica-financiera que ello amerita. Así mismo, respetuosamente le solicitamos que en el análisis se incluya los efectos de esta situación en la "cuentadancia" de las distintas Autoridades".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.

14.1 Trámite de incorporación de la profesional Alessandra Estefanía Perez Guevara, egresada de la Universidad Latina de Costa Rica, República de Costa Rica.
Se conoció la providencia RyE-Incorporaciones No. 302-2020 de fecha 7 de julio de 2020 que contiene el expediente No. 32-2020, así como la providencia RYE.INC. No. 308-2020, de la profesional Alessandra Estefanía Perez Guevara, egresada de la Universidad Latina de Costa Rica, República de Costa Rica, mediante la cual, el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita al Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología se sirva emitir dictamen al respecto.

La Junta Directiva, considerando que:

a. La Universidad de San Carlos de Guatemala suspendió todas las actividades presenciales, con excepción de las consideradas como esenciales desde el mes de marzo de 2020;
b. La suspensión de actividades ha sido prorrogada en varias ocasiones por el comportamiento epidemiológico de la pandemia, y que por el momento las mismas están suspendidas hasta el 31 de agosto de 2020;
c. Previo a la evaluación de los expedientes de incorporación por parte de la Comisión encargada de ello en esta Unidad Académica, se requiere de la entrega de ocho ejemplares de fotocopias de cada expediente en la Secretaría de la Facultad de Odontología y que por el momento eso no es posible hacerlo;
d. Lo delicado del proceso requiere de la presencialidad de los integrantes de la Comisión de Incorporaciones, lo cual bajo las actuales condiciones es de alto riesgo para todos;
e. Las disposiciones presidenciales establecen el cierre de los centros educativos en todo el país, lo cual incluye a la Universidad Estatal;
f. Los procesos de incorporaciones no son esenciales para el funcionamiento de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por tanto, en el uso de las facultades que le confiere la literal "c" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo **acordó**:

14.1.1 Diferir el trámite de incorporación de la profesional Alessandra Estefanía Perez Guevara, egresada de la Universidad Latina de Costa Rica, República de Costa Rica, hasta el momento en el que las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala se reanuden de manera normal y segura para todos los involucrados, siempre y cuando entregue oportunamente en la Secretaría de la Facultad de Odontología, la cantidad de ocho ejemplares de fotocopias de su expediente.

14.1.2 Informar de la resolución anterior tanto a la interesada como al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos".

14.2 Trámite de incorporación del profesional Bruno Marins Alves, egresado de la Universidad Do Grande Río "Profesor José de Souza Herdy", República Federativa de Brasil.
Se conoció la providencia RyE-Incorporaciones No. 349-2020 de fecha 13 de julio de 2020 que contiene el expediente No. 17-2020, así como la providencia RYE.INC. No. 345-2020, del profesional Bruno Marins Alves, egresado de la Universidad Do Grande Río "Profesor José de Souza Herdy", República Federativa de Brasil, mediante la cual, el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita al Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología se sirva emitir dictamen al respecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando que:

a. La Universidad de San Carlos de Guatemala suspendió todas las actividades presenciales, con excepción de las consideradas como esenciales desde el mes de marzo de 2020;
b. La suspensión de actividades ha sido prorrogada en varias ocasiones por el comportamiento epidemiológico de la pandemia, y que por el momento las mismas están suspendidas hasta el 31 de agosto de 2020;
c. Previo a la evaluación de los expedientes de incorporación por parte de la Comisión encargada de ello en esta Unidad Académica, se requiere de la entrega de ocho ejemplares de fotocopias de cada expediente en la Secretaría de la Facultad de Odontología y que por el momento eso no es posible hacerlo;
d. Lo delicado del proceso requiere de la presencialidad de los integrantes de la Comisión de Incorporaciones, lo cual bajo las actuales condiciones es de alto riesgo para todos;
e. Las disposiciones presidenciales establecen el cierre de los centros educativos en todo el país, lo cual incluye a la Universidad Estatal;
f. Los procesos de incorporaciones no son esenciales para el funcionamiento de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por tanto, en el uso de las facultades que le confiere la literal "c" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo **acordó**:

14.2.1 Diferir el trámite de incorporación del profesional del profesional Bruno Marins Alves, egresado de la Universidad Do Grande Río "Profesor José de Souza Herdy", República Federativa de Brasil, hasta el momento en el que las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala se reanuden de manera normal y segura para todos los involucrados, siempre y cuando entregue oportunamente en la Secretaría de la Facultad de Odontología, la cantidad de ocho ejemplares de fotocopias de su expediente.

14.2.2 Informar de la resolución anterior tanto al interesado como al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos".

14.3 Trámite de incorporación de la profesional Jeimy Yadira Salgado Guillen, egresada de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, Honduras.
Se conoció la providencia RyE-Incorporaciones No. 321-2020 de fecha 07 de julio de 2020 que contiene el expediente No. 36-2020, así como la providencia RYE.INC. No. 316-2020, de la profesional Jeimy Yadira Salgado Guillen, egresada de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, Honduras, mediante la cual, el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita al Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología se sirva emitir dictamen al respecto.

La Junta Directiva, considerando que:

a. La Universidad de San Carlos de Guatemala suspendió todas las actividades presenciales, con excepción de las consideradas como esenciales desde el mes de marzo de 2020;
b. La suspensión de actividades ha sido prorrogada en varias ocasiones por el comportamiento epidemiológico de la pandemia, y que por el momento las mismas están suspendidas hasta el 31 de agosto de 2020;
c. Previo a la evaluación de los expedientes de incorporación por parte de la Comisión encargada de ello en esta Unidad Académica, se requiere de la entrega de ocho ejemplares de fotocopias de cada expediente en la Secretaría de la Facultad de Odontología y que por el momento eso no es posible hacerlo;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

d. Lo delicado del proceso requiere de la presencialidad de los integrantes de la Comisión de Incorporaciones, lo cual bajo las actuales condiciones es de alto riesgo para todos;
e. Las disposiciones presidenciales establecen el cierre de los centros educativos en todo el país, lo cual incluye a la Universidad Estatal;
f. Los procesos de incorporaciones no son esenciales para el funcionamiento de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por tanto, en el uso de las facultades que le confiere la literal "c" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo **acordó**:

14.3.1 Diferir el trámite de incorporación de la profesional Jeimy Yadira Salgado Guillen, egresada de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, Honduras, hasta el momento en el que las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala se reanuden de manera normal y segura para todos los involucrados, siempre y cuando entregue oportunamente en la Secretaría de la Facultad de Odontología, la cantidad de ocho ejemplares de fotocopias de su expediente.

14.3.2 Informar de la resolución anterior tanto a la interesada como al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos.

14.4 Trámite de incorporación de la profesional Merlui Veronica Picado Argeñal, egresada de la Universidad Autónoma de Nicaragua, República de Nicaragua.
Se conoció la providencia RyE-Incorporaciones No. 301-2020 de fecha 07 de julio de 2020 que contiene el expediente No. 33-2020, así como la providencia RYE.INC. No. 307-2020, de la profesional Merlui Veronica Picado Argeñal, egresada de la Universidad Autónoma de Nicaragua, República de Nicaragua, mediante la cual, el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita al Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología se sirva emitir dictamen al respecto.

La Junta Directiva, considerando que:
a. La Universidad de San Carlos de Guatemala suspendió todas las actividades presenciales, con excepción de las consideradas como esenciales desde el mes de marzo de 2020;
b. La suspensión de actividades ha sido prorrogada en varias ocasiones por el comportamiento epidemiológico de la pandemia, y que por el momento las mismas están suspendidas hasta el 31 de agosto de 2020;
c. Previo a la evaluación de los expedientes de incorporación por parte de la Comisión encargada de ello en esta Unidad Académica, se requiere de la entrega de ocho ejemplares de fotocopias de cada expediente en la Secretaría de la Facultad de Odontología y que por el momento eso no es posible hacerlo;
d. Lo delicado del proceso requiere de la presencialidad de los integrantes de la Comisión de Incorporaciones, lo cual bajo las actuales condiciones es de alto riesgo para todos;
e. Las disposiciones presidenciales establecen el cierre de los centros educativos en todo el país, lo cual incluye a la Universidad Estatal;
f. Los procesos de incorporaciones no son esenciales para el funcionamiento de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por tanto, en el uso de las facultades que le confiere la literal "c" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.4.1 Diferir el trámite de incorporación de la profesional Merlui Veronica Picado Argeñal, egresada de la Universidad Autónoma de Nicaragua, República de Nicaragua, hasta el momento en el que las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala se reanuden de manera normal y segura para todos los involucrados, siempre y cuando entregue oportunamente en la Secretaría de la Facultad de Odontología, la cantidad de ocho ejemplares de fotocopias de su expediente.

14.4.2 Informar de la resolución anterior tanto a la interesada como al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos".

DÉCIMO QUINTO: Constancias:

15.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las diez y nueve horas en punto (19:00) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020